

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 6 de Marzo de 1931.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100.		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
5-3-931	67,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	67,15	4-3-931	100,30	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
5-3-931	67,00	» E, de 25.000 » » .....	67,15	5-3-931	100,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,50
5-3-931	67,25	» D, de 12.500 » » .....	67,25	4-3-931	100,40	» E, de 25.000 » » .....	100,50
5-3-931	68,25	» C, de 5.000 » » .....	68,25	5-3-931	100,25	» D, de 12.500 » » .....	100,50
5-3-931	68,25	» B, de 2.500 » » .....	68,25	5-3-931	100,25	» C, de 5.000 » » .....	100,50
5-3-931	68,25	» A, de 500 » » .....	68,25	5-3-931	10,25	» B, de 2.500 » » .....	100,50 y 45
5-3-931	68,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,25	5-3-931	10,25	» A, de 500 » » .....	100,50
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
4-3-931	81,70	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		5-3-931	83,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuestos.)	
4-3-931	81,70	» E, de 12.000 » » .....		2-3-931	83,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	83,40
2-3-931	83,85	» D, de 6.000 » » .....		3-3-931	83,75	» E, de 25.000 » » .....	83,40
2-3-931	83,25	» C, de 4.000 » » .....		5-3-931	83,40	» D, de 12.500 » » .....	83,40
5-3-931	84,00	» B, de 2.000 » » .....		5-3-931	83,40	» C, de 5.000 » » .....	83,40
5-2-931	84,60	» A, de 1.000 » » .....		5-3-931	83,40	» B, de 2.500 » » .....	83,40
3-3-931	84,60	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		5-3-931	83,40	» A, de 500 » » .....	83,40
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>							
3-3-931	70,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	75,50	16-7-929	75,70	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
3-3-931	76,00	» D, de 12.500 » » .....	76,50	2-12-930	67,75	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
5-3-931	76,40	» C, de 5.000 » » .....	76,50	5-3-931	68,15	» G, de 100.000 » » .....	68,25
5-3-931	76,40	» B, de 2.500 » » .....	76,50	5-3-931	68,15	» F, de 50.000 » » .....	68,25
5-3-931	76,40	» A, de 500 » » .....	75,25 y 50	5-3-931	68,15	» E, de 25.000 » » .....	68,25
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>							
5-2-931	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	89,75	5-3-931	68,15	» D, de 12.500 » » .....	68,25
5-3-931	90,00	» E, de 25.000 » » .....	90,00	5-3-931	68,15	» C, de 5.000 » » .....	68,25
5-3-931	90,00	» D, de 12.500 » » .....	90,00	5-3-931	68,15	» B, de 2.500 » » .....	68,25
5-3-931	90,00	» C, de 5.000 » » .....	90,00	5-3-931	68,15	» A, de 500 » » .....	68,25
5-3-931	90,00	» B, de 2.500 » » .....	90,00	20-3-930	86,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
5-3-931	90,00	» A, de 500 » » .....	90,00	22-7-930	87,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
25-2-931	86,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	86,10	4-2-931	83,75	» G, de 80.000 » » .....	90,30
25-2-931	86,25	» E, de 25.000 » » .....	86,10	20-2-931	83,50	» F, de 40.000 » » .....	90,30
2-3-931	86,20	» D, de 12.500 » » .....	85,50	5-3-931	84,20	» E, de 20.000 » » .....	90,30
5-3-931	86,10	» C, de 5.000 » » .....	86,50	5-3-931	84,75	» D, de 10.000 » » .....	90,30
5-3-931	86,00	» B, de 2.500 » » .....	86,50	5-3-931	84,75	» C, de 4.000 » » .....	90,30
5-3-931	86,00	» A, de 500 » » .....	86,50	5-3-931	84,75	» B, de 2.000 » » .....	90,30
<b>Título 5 % amortizable, emisión de 1928.</b>							
25-2-931	99,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		5-3-931	90,40	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
9-2-931	99,20	» E, de 25.000 » » .....		4-3-931	90,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	90,30
4-3-931	100,00	» D, de 12.500 » » .....	100,00	28-2-931	90,00	» E, de 25.000 » » .....	90,30
	100,00	» C, de 5.000 » » .....	100,00	5-3-931	90,5	» D, de 12.500 » » .....	90,30
5-3-931	100,00	» B, de 2.500 » » .....	100,00	5-3-931	90,50	» C, de 5.000 » » .....	90,30
5-3-931	100,00	» A, de 500 » » .....	100,00	5-3-931	90,5	» B, de 2.500 » » .....	90,30
				5-3-931	90,5	» A, de 500 » » .....	90,30
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.</b>							
4-3-931	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		4-3-931	100,00	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).	
4-3-931	100,00	» E, de 25.000 » » .....		5-3-931	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.800.....	100,00
5-3-931	100,00	» D, de 12.500 » » .....		5-3-931	100,00	» E, de 25.000 » » .....	100,00
5-3-931	100,00	» C, de 5.000 » » .....		5-3-931	100,00	» D, de 12.500 » » .....	100,00
5-3-931	100,00	» B, de 2.500 » » .....		5-3-931	100,00	» C, de 5.000 » » .....	100,00
4-3-931	100,00	» A, de 500 » » .....		5-3-931	100,00	» B, de 2.500 » » .....	100,15
				4-3-931	100,00	» A, de 500 » » .....	100,70

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS — 0/0	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100					
22-5-030	101,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		5-3-031 680,00 5-3-031 854,00 3-3-031 860,00 4-3-031 230,00 5-3-031 230,00 4-3-031 168,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. de Tabacos... Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias.... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 500 260 500 500 500 500 100 475 500	90	580,00 454,00      897-895-890 y 894 405 475 170		
5-3-031 5-3-031	105,00 105,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	107,50 y 168,00 107,50 y 168,00	5-3-031 72,00 5-3-031 880 4-3-031 410,50 6-3-031 470 6-3-031 170	Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias.... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 500 100 475 500	Interés anual por 100			
17-12-030 26-2-031 26-2-031 27-1-031	90,00 90,00 90,00 100,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.587..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » C, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		5-3-031 93,25 17-2-031 92,00 5-3-031 98,60 5-3-031 110,50 5-3-031 96,50 4-3-031 81,00 3-3-031 92,75 15-1-031 81,50 27-2-031 73,50 5-3-031 98,75 20-2-031 88,00 12-2-031 67,00 3-3-031 97,00 25-2-031 97,75	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem Banco de Crédito Local Sociedad Gral. Azuc. España... Serie A..... F. C. M. Z. A., Va- — B..... ladolid a Ariza..... — C..... 1.ª serie..... Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1903..... 2.ª serie..... 3.ª serie..... 4.ª serie..... 5.ª serie.....	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	4 4 5 3 6 4 5 4 1/2 3 3 3 3	98,60 110,25 96,50-25 y 50  92,65		
5-3-031 5-3-031 23-2-031 14-2-031	97,75 97,75 98,00 96,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	98,10 97,65	5-3-031 100,00 25-8-029 99,75 5-3-031 91,00 3-3-031 91,50	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1903..... 1.ª serie..... 2.ª serie..... 3.ª serie..... 4.ª serie..... 5.ª serie..... Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones..... Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid" 1914. Idem id. 1918..... Cédulas del Ensanche.....	100 500 500 500 500 100 500 500 500 500		100,00   91,50		
2-9-031 2-3-031 13-2-031 10-9-029	80,75 86,75 86,60 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000..... En diferentes series.....		4 por 100 perpetuo al contado..... 603,300 Idem fin corriente..... Idem fin próximo..... 4 por 100 amortizable..... 65,500 5 por 100 amortizable..... 49,500 Acciones del Banco de España..... 2,00 Idem del Banco Hipotecario..... 1,500 Idem de la Arrendataria de Tabacos... 1,000 Azucarera.—Preferentes..... Idem.—Ordinarias..... Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %. Idem id. al 6 %.....	Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 813, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
5-3-031 5-3-031 5-3-031 12-3-030	87,25 87,25 87,25 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	87,25 87,10	4 por 100 perpetuo al contado..... 603,300 Idem fin corriente..... Idem fin próximo..... 4 por 100 amortizable..... 65,500 5 por 100 amortizable..... 49,500 Acciones del Banco de España..... 2,00 Idem del Banco Hipotecario..... 1,500 Idem de la Arrendataria de Tabacos... 1,000 Azucarera.—Preferentes..... Idem.—Ordinarias..... Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %. Idem id. al 6 %.....	PLAZAS	Comercio máximo	Cambios mínimos	PLAZAS	Comercio máximo	Cambios mínimos
					París... 36 80	36,50	New York	9,385	9,315	
					Bruselas... 137,85		Berlin...	2,232		
					Zarich... 180,70		Estocolmo			
					Berna...		Oslo...			
					Cinabra...		Praga...			
					Roma...	49,15	Lisbon...			
					Elhán...		Argentina			
					Londres...	45,60				

**SUBASTAS****MINISTERIO DE LA GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES**

Debiendo procederse a la celebración de segunda subasta urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre, entre la Oficina del Ramo en Callosa de Segura y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alicante y Oficina de Callosa de Segura, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 6.ª clase (3'60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 21 del corriente a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante, el día 26 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 4 de Marzo de 1931.—El Director general, Río Tovia.

**Modelo de proposición**

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..., fianza de... pesetas.  
(Fecha y firma del interesado).

S—190.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Cáceres y Montánchez (45 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cáceres y estafeta de Montánchez, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3'60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Marzo actual, a las diez y siete horas, y que la

apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cáceres, el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 4 de Marzo de 1931.—El Director general, Río Tovia.

**Modelo de proposición**

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..., fianza de... pesetas.  
(Fecha y firma del interesado).

S—191.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre San Fernando y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 12.013 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cádiz y estafeta de San Fernando, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 6.ª clase (3'60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 8 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cádiz, el día 13 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 4 de Marzo de 1931.—El Director general, Río Tovia.

**Modelo de proposición**

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..., fianza de... pesetas.  
(Fecha y firma del interesado).

S—192.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Fraga y Bujaraloz (46 kilómetros), bajo el tipo máximo de 7.900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Huesca, en la de Zaragoza, en la estafeta de Fraga y en la Dirección general de Comunicaciones, con arreglo

a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3'60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Comunicaciones el día 18 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 4 de Marzo de 1931.—El Director general, Río Tovia.

**Modelo de proposición**

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..., fianza de... pesetas.  
(Fecha y firma del interesado).

S—193.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Abarán y la estación férrea de Blanca-Abarán, bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Murcia y en la estafeta de Abarán, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 6.ª clase (3'60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Marzo actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Murcia el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 4 de Marzo de 1931.—El Director general, Río Tovia.

**Modelo de proposición**

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..., fianza de... pesetas.  
(Fecha y firma del interesado).

S—194.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE CADALSO DE LOS VIDRIOS**

El día 28 del actual, hora de las once, bajo mi presidencia o Teniente de Alcalde en quien delegase, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios "Pinar del Concejo", durante un quinquenio, bajo el tipo de sesenta y dos mil setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (62.077'50), durante los cinco años o sean doce mil cuatrocientas quince pesetas con cincuenta céntimos (12.415'50) cada anualidad, no admitiéndose proposición alguna que no cubra la expresada cantidad.

Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, para que puedan enterarse las personas que lo estimen conveniente, todos los días laborables durante las horas de oficina, hasta el día anterior a la subasta.

La subasta se verificará por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, extendidas las proposiciones y reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, las que se presentarán en esta Alcaldía, desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, hasta el día anterior a la subasta, acompañando a las mismas la carta de pago de haber depositado en estas Arcas municipales o Caja General de Depósitos, el 5 por 100 de la tasación o sean 3.103'87 pesetas.

Si esta subasta fuese declarada desierta por falta de licitadores, se celebrará segunda, bajo igual tipo, diez días después a la misma hora y en el mismo local.

Cadalso de los Vidrios, a 1.º de Marzo de 1931.—El Alcalde, Román Abad.

**Modelo de proposición**

D..., vecino de... con cédula personal número..., enterado del anuncio de subasta de resinación del "Pinar del Concejo", por un quinquenio, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de..... (en letra) pesetas, por el mismo, o sea... (en letra) pesetas cada anualidad y acepta las condiciones económicas y facultativas del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente).

S—195

**ALCALDIA DE AGUILAFUENTE**

El día primero del próximo mes de Abril y hora de las diez de su mañana, con entera sujeción al pliego de condiciones facultativas publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia número 23, correspondiente al 23 de Febrero próximo pasado, y al de económicas redactado por este Ayuntamiento, los cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal Permanente y de un empleado del ramo de Montes, dando fe del acto el Notario de este distrito, la primera subasta para el aprovechamiento de resinación anual de 31.000 pinos a vida, en tasación de \$6.468 pe-

setas y 54 céntimos, del monte de estos propios núm. 8 del Catálogo denominado "El Pinar", durante cuatro años forestales, en tasación total de 385.874 pesetas y 16 céntimos, y gastos de gestión técnica.

Las proposiciones para tomar parte en la referida subasta, se harán por el sistema de pliegos cerrados extendidos en papel de la clase 6.º y ajustados al modelo que al final se inserta, los cuales podrán presentarse en esta Secretaría municipal durante las horas de once a trece, todos los días laborables comprendidos desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración de dicha subasta.

El depósito previo para tomar parte en la misma, consistirá en el 5 por 100 de la tasación anual, o sean 4.823 pesetas y 42 céntimos.

La fianza definitiva que ha de prestar el rematante, consistirá en el depósito en estas Arcas municipales, en cualquiera de las formas que establece el art. 10 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, de media anualidad del importe a que ascienda la subasta y dentro de los diez días siguientes de notificada la adjudicación de la misma.

A los ocho días siguientes de constituida la mencionada fianza, se otorgará la correspondiente escritura pública, siendo de cuenta del rematante el pago de estos gastos y todos aquellos otros que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato.

El bastanteo de poderes deberá hacerse por un abogado con ejercicio en la capital.

El 90 por 100 del importe de cada anualidad se ingresará por el rematante en este Ayuntamiento por terceras partes en las segundas decenas de los meses de Febrero, Mayo y Septiembre.

Aguilafuente, 4 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Mariano Aragón.

**Modelo de proposición**

D..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, ofrece por el aprovechamiento de resinación del monte "El Pinar" de los propios de Aguilafuente, núm. 8 del Catálogo, por el plazo de cuatro años, la cantidad de... pesetas (en letra), obligándose a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas al efecto, de cuyos pliegos estoy enterado.

(Fecha y firma del proponente).

S—189.

**ALCALDIA DE NAVA DE AREVALO****Rectificación.**

En la subasta pública del día 28 de Febrero último en este periódico oficial, referente a la resinación de pinos en el monte denominado "Pinar del Concejo", de esta población, se consigna por error la cantidad de *atorce mil novecientas veintisiete* (14.927) pesetas, siendo el verdadero tipo para la misma de *ciento cuarenta mil novecientas veintisiete* (140.927) pesetas.

Lo que se anuncia para los efectos oportunos de los que tomen parte en la dicha subasta.

S—157

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****DELEGACION DE HACIENDA DE LA  
PROVINCIA DE LAS PALMAS**

Don Emiliano de Urquía y Redecilla, Delegado de Hacienda de esta provincia, Presidente de la Junta Administrativa de la misma.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito y emplazo al Sr. Marijón Tijanio, Capitán del vapor "Jadera", cuyo domicilio se desconoce, y a D. Juan Kracio Turin, con domicilio últimamente en Barcelona, plaza de la Universidad, número 4 y Corega, 222, para que comparezcan ante la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda el día 6 de Abril del corriente año, a las once de su mañana, con el fin de que puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes a su mejor derecho en el juicio administrativo que ha de tener lugar, como consecuencia de un expediente de contrabando y defraudación comprobada en el mes de Junio de 1929, con referencia a 500 sacos de azúcar embarcados en el vapor yugoslavo "Jadera" en 28 de Mayo de 1928.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos prevenidos en el artículo 37 del vigente Reglamento de procedimientos de 29 de Julio de 1924.

Dado en Las Palmas a 19 de Febrero de 1931.—El Presidente de la Junta Administrativa, Emiliano de Urquía.

P—69

**DELEGACION DE HACIENDA DE  
SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 31 de entrada y 4.165 de Registro del depósito constituido en 11 de Agosto de 1911, en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, por el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, importante 3.450 pesetas, en metálico, como importe del Presupuesto formado por la Comandancia de Ingenieros militares a responder de la comprobación del embarcadero de la Caleta de Rey, concedido por Real orden de 23 de Septiembre de 1910, a disposición de la Capitanía general de esta región, se hace público dicho extravío a los efectos del artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de Noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de Febrero de 1931.—El Delegado de Hacienda, Castro Pérez Soriano.

P—70

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito, núm. A 166.925 de pesetas nominales 18.525 en Acciones del ferrocarril Madrid a Zaragoza y a Alicante, expedido por este Establecimiento, en 15 de Julio de 1923, a favor de doña Elisa Osio y Espar, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de publi-

cación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de Marzo de 1931.—El Vicesecretario, F. Carracedo.

X—853

#### BANCO URQUIJO CATALAN

En virtud de acuerdo de la Junta general ordinaria de señores accionistas que hoy se ha celebrado, a partir del 6 del actual, se hará efectivo, previa deducción de impuestos, el dividendo activo correspondiente al último ejercicio, a razón de 37,50 pesetas por acción, equivalente al siete y medio por ciento del capital desembolsado.

Dicho pago se hará en Barcelona, en el local social, calle de Palayo, 42; en Madrid, en el Banco Urquijo; en Bilbao, en el Banco Urquijo Vascongado; en San Sebastián, en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, y en Gijón, en el Banco Minero Industrial de Asturias.

Barcelona, 5 de Marzo de 1931.—Por acuerdo del Consejo de Administración, Félix Escalas, Director y Secretario general.

X—852

#### COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado de este Decanato doña María Soria Hernández, viuda del Notario que fué de esta Corte, don Emilio Lopez Aranda y Moreno Nieto, la cancelación y devolución de la fianza que para garantizar su cargo de Notario constituyó el citado señor a disposición de la Dirección general de los Registros y del Notariado, en la Caja General de Depósitos, según resguardo número 282.156 de entrada y 116.752 de registro, expedido con fecha 5 de Septiembre de 1928, de un título de la Deuda Amortizable, al cuatro por ciento, sin impuesto, emisión de 1.º de Abril de 1928, serie E, número 1.885, de 20.000 pesetas nominales, para responder de las infracciones que pudiera haber cometido en el desempeño en su función en la Notaría de Madrid, única que desempeñó. Lo que se hace saber conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado vigente, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Distrito Colegial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 5 de Marzo de 1931.—El Decano, Dimas Adanes.

X—847

#### LA LUNA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para la aprobación de la Memoria, cuentas, balan-

ce y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1930, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, el viernes 20 del actual, a las cinco de la tarde.

Madrid, 4 de Marzo de 1931.—El Consejero-Delegado, Mariano del Valle.

X—848

#### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 10 de Diciembre de 1919 con los números 243.905 de entrada y 95.406 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Alfredo Rega Uboa en garantía de su cargo de Registrador de la Propiedad de Icod (Canarias), importante 2.500 pesetas en Deuda perpetua 4 por 100 a disposición del Ilmo. Sr. Director general de los Registros, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 16 de Enero de 1931.—El Ordenador de Pagos, Emilio Vega Hidalgo.

X—836

#### COMPANIA DEL FERROCARRIL DE VILLACANAS A QUINTANAR DE LA ORDEN

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1931, en el domicilio administrativo, en Madrid, calle de Manuel Silvela, número 14, entrasuelo izquierda, a las cuatro de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Memoria del Consejo de Administración.

2.º Aprobación de las cuentas del ejercicio 1930.

Para asistir a dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en el domicilio administrativo, por lo menos, cinco días antes de la reunión.

El Consejo de Administración.

X—851

#### JUNTA MUNICIPAL DE MELILLA

Debiendo proveerse la plaza de Director de la Escuela municipal de Sordo-mudos de esta ciudad, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas y derecho a quinquenios equivalentes al 10 por 100 del sueldo, se abre un concurso por término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que los interesados puedan presentar sus

instancias en la Secretaría de esta Junta en el plazo indicado.

La referida plaza será provista entre señores que acrediten documentalmente ser maestros nacionales y haber cursado la Pedagogía especial o tener título de Escuelas nacionales de Sordomudos.

Para tomar parte en este concurso, serán requisitos indispensables acreditar ser español, mayor de veintitrés años, y gozar de buena conducta, todo lo cual se justificará mediante la presentación de los oportunos certificados expedidos por las autoridades correspondientes.

Las instancias vendrán acompañadas de título o títulos profesionales de méritos que concurren en el solicitante, partida de nacimiento y certificación de antecedentes penales, así como cuantos méritos juzguen oportunos, siempre que se acrediten documentalmente con la mayor claridad y detalle posible.

La Junta municipal apreciará libremente los méritos de cada concursante, reservándose el derecho de dejar desierto el concurso si así lo estimase por conveniente.

Melilla, Febrero de 1931.—El Presidente, Cándido Sebares.

X—837

#### SOCIEDAD ELECTRICA MALAGUESA

El próximo lunes, día 16 de los corrientes, a las cuatro y media de la tarde, en la calle de Alcalá, núm. 31, principal izquierda, se celebrará la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, para la aprobación de la Memoria, Cuentas, Balance, Distribución y aplicación de productos y beneficios del décimo ejercicio social de 1930, y asuntos que se propongan.

Para la asistencia habrá de hacerse el depósito, en la Caja de la Sociedad, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, que marca el artículo 16 de los Estatutos.

Madrid, 5 de Marzo de 1931.—El Secretario, Andrés de Goitia.—Visto bueno. El Presidente del Consejo, Marqués de Silvela.

X—829

#### SOCIEDAD MALAGUESA DE TRANVIAS

La Junta general ordinaria de accionistas se celebrará el lunes 16 de los corrientes, a las cuatro y media de su tarde, en la calle de Alcalá, 31, principal izquierda, para la aprobación de la Memoria, Cuentas, Balance, Distribución y aplicación de productos y beneficios del ejercicio social de 1930, y asuntos que se propongan.

Para asistir a la Junta habrá de hacerse, con cinco días de antelación a su celebración, en la Caja de la Sociedad, el depósito que marca el artículo 16 de los Estatutos.

Madrid, 5 de Marzo de 1931.—El Secretario, Andrés de Goitia.—Visto bueno: El Presidente, Marqués de Silvela.

X—840

**BANCO SAINZ**

*Sa situación en 31 de Diciembre de 1930*

ACTIVO		Pesetas
<b>I. Caja y Bancos:</b>		
Caja y Banco de España.....	12.795.357,70	
Billetes y monedas extran- jeros, valor efectivo.....	22.526,64	
<b>Bancos y banqueros:</b>		
En moneda española.....	1.338.210,08	
En moneda extranjera.....	3.593.289,23	
		17.749.383,65
<b>II. Cartera:</b>		
Efectos de comercio hasta 90 días.....	739.663,66	
Efectos de comercio a mayor plazo.....	3.976,00	
<b>Títulos:</b>		
Fondos públicos.....	24.752.689,40	
Otros valores.....	12.840.005,70	
Reportes.....	3.609.206,25	
		41.945.541,01
<b>III. Créditos:</b>		
<b>Dedores con garantía pre- ndaria</b> .....		
Dedores varios a la vista...	211.836,07	
Dedores en moneda extran- jera, valor efectivo.....	1.257.273,47	
	75.822,21	
		1.544.925,75
<b>IV. Inmueble</b> .....		
<b>V. Mobiliario e instalación</b> .....		
<b>VI. Accionistas</b> .....		
<b>VII. Deudores por aceptaciones</b> .....		
<b>VIII. Operaciones de valores por liquidar</b> .....		
<b>IX. Dividendo a cuenta</b> .....		
<b>X. Cuentas diversas y de orden</b> .....		
		77.868.752,09
<b>XI. Depósitos</b> .....(Nominal).....		151.540.860,80
		229.409.612,89

**PASIVO**

		Pesetas
<b>I. Capital</b> .....		
<b>II. Fondos de reserva:</b>		
Fondo de reserva estatutario	1.071.915,68	
Fondo de previsión volunta- rio.....	4.375.000,00	
		5.446.915,68
<b>III. Acreedores:</b>		
<b>Bancos y banqueros</b> .....		
Acreedores a la vista.....	10.031.727,69	
Acreedores hasta el plazo de un mes.....	33.341.567,46	
Acreedores a mayor plazo...	1.832.874,79	
Acreedores en moneda ex- tranjera, valor efectivo...	1.618.895,93	
	3.098.051,73	
		49.923.117,60
<b>IV. Efectos y demás obligaciones a pagar</b> .....		
<b>V. Aceptaciones</b> .....		
<b>VI. Operaciones de valores por liquidar</b> .....		
<b>VII. Cuentas diversas y de orden</b> .....		
<b>VIII. Pérdidas y ganancias</b> ... 829.226,48		
Idem id. Remanente de 1929.....	17.987,15	
		847.213,63
		77.868.752,09
<b>IX. Depositantes</b> .....(Nominal).....		151.540.860,80
		229.409.612,89

Madrid, 5 de Marzo de 1931.—El Director, H. Fajardo.—  
Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración,  
José Sáinz Hernando.

X-850

**BANCO DE CREDITO DE ZARAGOZA**

*Balace de situación de 31 de Diciembre de 1930*

ACTIVO		Pesetas
<b>Caja y Bancos</b>		
Caja y Banco de España...	5.845.238,67	
Moneda y billetes extran- jeros (valor efectivo)...	—	
Bancos y banqueros.....	3.040.891,64	
		8.886.130,31
<b>Cartera</b>		
<b>Efectos de comercio hasta noventa días:</b>		
Letras sobre el Reino...	1.900.083,65	
Letras y pagarés sobre la Plaza.....	17.406.603,19	
Letras sobre el extran- jero.....	14.539,40	
<b>Efectos de comercio a ma- yor plazo:</b>		
Pagarés sobre Plaza has- ta 120 días, con ga- rantía de valores.....	2.349.797,00	
<b>Títulos:</b>		
<b>Fondos públicos</b> 4.327.308,05		
Otros valo- res.....	3.513.236,10	
		7.840.544,15
		29.511.567,39
<b>Créditos</b>		
<b>Deudores con garantía prendaria (Fig. en efec- tos Com.º a 120 días...</b>		
Deudores varios a la vista	48.879,94	
Deudores a plazo (Crédi- tos escriturados.....	229.745,35	
Deudores en moneda es- tranjera (valor efectivo)	94.357,74	
		372.983,03
<b>Inmuebles</b> .....		
<b>Mobiliario e instalaciones</b> .....		
<b>Acciones en cartera</b> .....		
<b>Accionistas</b> .....		
<b>Cuentas de orden y diversas</b> .....		
<b>Efectos al cobro</b> .....		
<b>Obras, Casas, Independencia, 30 y 32</b> .....		
		63.472.501,97
<b>Valores nominales</b>		
Efectos en custodia.....	64.624.581,23	
Valores en garantía.....	3.731.793,33	
		68.356.374,56
		131.828.876,53

**PASIVO**

		Pesetas
<b>Capital</b> .....		
<b>Fondos de reserva</b> .....		
<b>Acreedores</b>		
<b>Acreedores a la vista:</b>		
Bancos y banqueros...	3.037.136,80	
Por cuentas corrientes de la Plaza.....	11.743.185,41	
Por cuentas corrientes de crédito.....	1.273.571,27	
Acreedores hasta 15 días:		
Caja de ahorros.....	12.012.413,57	
Acreedores a plazos:		
<b>Imposicio- nes a pla- zo indefi- do</b> .....		
	404.809,78	
<b>Imposicio- nes a pla- zo fijo de 3 meses</b> .....		
	150.000,00	

Imposicio- nes a pla- zo fijo de 6 meses..	1.415.714,70	
Imposicio- nes a pla- zo fijo de un año...	7.478.531,21	9.449.664,99
Acreeedores en moneda ex- tranjera (valor efectivo)	101.628,18	
<b>Efectos y demás obligaciones a pagar.....</b>	<b>37.616.989,92</b>	
<b>Dividendos vencidos de acciones .....</b>	<b>56.249,06</b>	
<b>Cuentas de orden y diversas.....</b>	<b>24.655,00</b>	
		<b>12.461.745,13</b>

		<b>Pesetas</b>
<i>Cientes por efectos al cobro.....</i>		1.196,45
<i>Ganancias y pérdidas.....</i>		299.957,01
		<b>83.472.501,99</b>
<b>Valores nominales</b>		
Depósitos voluntarios.....	64.624.581,23	
Depósitos en garantía.....	3.731.793,33	
		<b>68.356.374,56</b>
		<b>131.828.876,55</b>

Zaragoza, 31 de Diciembre de 1930.—El Interventor, J. Garcés.—Visto bueno: El Director I.º, M. Baselgas y Ramírez. X—841

**CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO**

El miércoles, 25 del corriente, a las once del día, celebrará esta Sociedad Junta general ordinaria para la aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1930, en el domicilio social, calle de Sevilla, números 3 y 5.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán presentar sus tarjetas de admisión con dos días, por lo menos, de antelación, en la Secretaría de esta Sociedad.

Madrid, 6 de Marzo de 1931.—El Consejero-Secretario, Conde de Antol. X—854

**YAGONES FRIGORIFICOS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 21 de Marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, núm. 25, en Madrid, bajo el orden del día siguiente:

I.—Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1930.

II.—Distribución de beneficios.

Se recuerda a los señores accionistas lo que previenen los artículos 11, 12 y 13 de los Estatutos.

Madrid, 5 de Marzo de 1931.—El Consejero Delegado, Valentín Ruiz Senén. X—849

**DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA**

Existiendo vacante una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, afecto a la Sección de vías y Obras provinciales, por renuncia del que la venia desempeñando por haber pasado a prestar sus servicios al Estado, la Comisión permanente, en sesión celebrada el 21 del actual, acordó anunciar concurso para proveer dicha plaza con sujeción a las siguientes bases:

1.º La dotación de dicha plaza será de 6.000 pesetas anuales de sueldo 4.000 pesetas de gratificación fija, y las dietas y demás emolumentos que rigen para los servicios de los Ingenieros del Estado.

2.º Las instancias serán dirigidas

al Presidente de la Diputación, debidamente reintegradas, presentándolas en la Secretaría de la misma, en el plazo de veinte días hábiles, de nueve y media a las trece y media, contados desde la fecha en que aparezca anunciada en la GACETA DE MADRID.

3.º A la instancia acompañar:

Certificación de nacimiento, debidamente reintegrada y legalizada.

Título profesional o certificación de haber terminado sus estudios de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Certificación de buena conducta.

Certificación de no tener antecedentes penales.

Certificación facultativa que justifique no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio ni padecer enfermedad contagiosa.

4.º La escala de méritos que establece el artículo 153 del Estatuto provincial será la siguiente:

1.º Haber intervenido en la redacción de proyectos de carreteras o caminos vecinales, obras de construcción y reparación de los mismos, o en el estudio de ferrocarriles.

2.º Haber prestado servicios en el Estado, no relacionados con carreteras o caminos, provincias o municipios.

3.º Haber intervenido en obras de reconocida importancia.

4.º En el caso de méritos iguales o análogos, será preferido el más antiguo, y, de pertenecer a la misma promoción, el que tenga el número más bajo de ésta; y

5.º El que sea nombrado para este cargo deberá tomar posesión del mismo en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que se le comunicó el nombramiento.

Segovia, 27 de Febrero de 1931.—El Presidente, Gabriel I. de Cáceres.—El Secretario, Timoteo de Antonio Gil. X—838

**HIDROELECTRICA DE ANRALA, S. A.**

El Consejo de Administración, convoca a la Junta general de accionistas, para el 30 de Marzo corriente, a las doce de la mañana, en su domicilio social, con el siguiente orden del día: Lectura del acta de la sesión anterior; Examen y aprobación, si procede, de la Memoria Social, cuenta de pérdidas y ganancias, balance, y distribución de beneficios, correspondientes al año 1930; y además asuntos reglamentarios.

Para tomar parte en la Junta general, se depositarán las acciones en la Caja Social, en la forma prevenida en los Estatutos.

Madrid, 3 de Marzo de 1931.—El Secretario del Consejo, T. Andrieux. X—842

**LA EQUITATIVA**

Se hace público, con arreglo a la Real orden del Ministerio Fomento, 27 Marzo 1915, que si en el término de 30 días no se presenta reclamación a la Compañía "La Equitativa", (Fundación Rosillo), calle de Alcalá, 65, Madrid, por extravío de la póliza de seguro número 19.314, C, de pesetas 10.144, expedida en 17 de Abril de 1928, sobre la vida de don Rafael Rodríguez Fonseca, se procederá a anular la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

"La Equitativa", Vida, El Director general, Rosillo Hermanos. X—843

**VINALES, S. A. (Antes TRENOR Y COMPANIA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Trinquete de Caballeros, número 9, de esta ciudad, el día 28 del corriente a las doce de la mañana, y tendrá por objeto el examen y aprobación de la Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio de 1930, y demás asuntos a que se refiere el artículo 18 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta, se precisa, lo menos, 25 acciones, y será necesario tener depositadas las mismas, cinco días antes en la Caja social.

Los accionistas que no concurren personalmente a la Junta, podrán conferir su representación a otros accionistas que asistan por derecho propio y también podrán conferir su representación a otros accionistas con derecho de asistencia, los poseedores de menos de 25 acciones.

Valencia, 6 de Marzo de 1931.—Por Vinales (antes Trenor y Compañía), Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussía. X—844

**CONSTRUCCIONES COLOMINA G. SERRANO, S. A.**

En cumplimiento del artículo 10.º de los Estatutos vigentes de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, el día 31 de Marzo actual, a las doce de la mañana, en su domicilio social, Velázquez, número 22.

Madrid, 1.º de Marzo de 1931.—El Presidente, Modesto González. X—846

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en autos seguidos por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la "Sociedad Banco de Crédito Industrial", contra la denominada "Fábrica Oructa, S. A.", en reclamación de un crédito de 438.160 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, la siguiente

Finca. Una finca, sita en el Barrio de Contruerras, parroquia de Roces, término municipal de Gijón, y también en término de Montevil, parroquia de Cerrés, en el mismo Ayuntamiento, destinada a fábrica de palas, frescos de hierro, vagones y otros efectos, con oficinas, talleres, con su correspondiente maquinaria y otras dependencias; ocupa una superficie de 13.530 metros cuadrados, aproximadamente y linda al Este o frente, en la línea de 61 metros 22 centímetros, con la carretera del Obispo y en parte, con el cruce de la misma carretera, con la de Sania; al Sur o izquierda, entrando, en línea de 314 metros 41 centímetros, con calle llamada de San Nicolás; al Norte o derecha, en línea de 74 metros 50 centímetros, y en otra línea de 232 metros 20 centímetros, ambas rectas, con más terreno de la finca, de que se segregó la que ahora se describe, estando en parte de estas dos líneas, construida pared de la fábrica y formando ambas con la línea que luego se dará como lindero Oeste, con la finca de que se segregó, una línea quebrada; al Oeste, o espalda, en línea de 53 metros 62 centímetros (que forma la línea quebrada con las dos últimamente dichas, en la que está construida pared de la fábrica) con más terreno de la finca de que se segregó la que ahora se describe, y en otra línea de 36 metros, con bienes del Marqués de San Esteban.

También se comprende en la venta varios edificios existentes en la finca descrita, y maquinaria de los talleres en ellos instalados, o sean, tornos, máquinas, electromotor, bomba hidráulica, hornos, prensas, etc., etc.

Dicha subasta se celebrará en la Sala-Audiencia, de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 9 de Abril próximo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El tipo por que salen a subasta los inmuebles y maquinaria indicados, será el de 750.000 pesetas, pactado por las partes en la escritura de préstamo.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro, referente a las cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que las cargas o gravámenes anteriores y preferente al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate,

Dado en Madrid, a 3 de Febrero de 1931.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X-855

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID**

En virtud de providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador don Santiago Ballesteros, en nombre de don Hugo Mattwinkel contra don Alberto, don Leonardo y don William Padilla, sobre cobro de pesetas 10.079'90 y otros extremos; emplazo por segunda vez por medio de la presente que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, al demandado don Leonardo Padilla, de ignorado domicilio, para que dentro del término de cinco días se persone en autos en forma, y entonces le será entregada la copia simple de la demanda y documentos, apercibiéndole de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía, y dándose por contestada la demanda, seguirá el juicio su curso, notificándole las resoluciones que se dicten en los Estrados del Juzgado, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 4 de Marzo de 1931.—El Secretario, Juan García.

X-845

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

1.172

ACERO TOLOBA, Eugenio; domicilio últimamente en Elipa Baja, 9, se le cita para que el día 4 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.448, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.173

ABAD TOLEDO, Julia; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 4

de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.636, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.174

ALVAREZ HIDALGO, Julián; domicilio últimamente en Benito Gutiérrez, 40, se le cita para que el 27 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 127, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.175

ALVAREZ MUÑOZ, Angelita; domiciliada últimamente en Menéndez Pelayo, 87, se le cita para que el día 4 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 72, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.176

ALVAREZ RIOS, Manuela; domiciliada últimamente en López de Rueda, 20, se le cita para que el día 4 de Marzo, a las diez horas, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.748, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.177

ALVAREZ SANCHEZ, Gregoria, y Matías Moreno García; sin domicilio conocido, se les cita para que el día 4 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.581, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.178

AMONDARAIN BILBAO, Luis; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 4 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.135, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.179

ARRIBAS VELEZ, Juan; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 25 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número

(Continúa en la página 130.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Enero último por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFE	PROVINCIA	TOTALES — Pesetas
5.987	Particulares y Colectividades no transferibles ...	De títulos al portador .....	Asilos de San Juan y Santa María de El Pardo .....	Madrid .....	50.000
5.988	Idem .....	Idem .....	Hospicio de Venerables Sacerdotes de Sevilla .....	Sevilla .....	1.500
5.989	Idem .....	Idem .....	Fundación Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús .....	Madrid .....	17.000
5.990	Idem .....	Idem .....	Fundación Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús .....	Idem .....	300.000
5.991	Idem .....	Idem .....	Patronato "Beca Dalmáu Carlés" .....	Gerona .....	15.700
5.992	Idem .....	Idem .....	Obra pia de D. Tomás González de Heredia .....	Alava .....	500
5.993	Idem .....	Idem .....	Fundación beneficio-docente de D. Francisco Lloréns .....	Cáceres .....	160.000
5.994	Idem .....	Idem .....	Director del Instituto Administrador de las Fundaciones que integraron el suprimido Colegio Real de San Pablo, de Valencia .....	Valencia .....	34.200
5.995	Idem .....	Idem .....	Hospital de pobres de Cadaqués .....	Gerona .....	10.500
5.996	Idem .....	Idem .....	Fundación Colegio de San José, instituido por doña Josefa Navarro Villaescusa .....	Bilbao .....	116.500
5.997	Idem .....	Idem .....	Iglesia Parroquial de Santa María Magdalena de Plencia .....	Idem .....	8.600
5.998	Idem .....	Idem .....	Hospital de Santa Elena, de Cabeza del Buey .....	Badajoz .....	21.500
5.999	Idem .....	Idem .....	Hospital de Laredo, Fundación de D. Juan Antonio de la Fuente, donativo de D. Joaquín Castillo y D. Joaquín Gómez .....	Santander .....	17.000
6.000	Idem .....	Idem .....	Patronato Administrador del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores, Cisneros .....	Palencia .....	17.000
6.001	Idem .....	Idem .....	Asilo Hospital Menes, del Valle de Menes .....	>	8.500
6.002	Idem .....	Idem .....	Institución Pineiro, aneja al Hospital de Caridad de la Ciudad de El Ferrol, dedicada a la Infancia .....	\$	1.600.000
6.003	Idem .....	Idem .....	Fundación de D. Sebastián Molina de la Gombarda .....	\$	15.600
6.004	Idem .....	Idem .....	Memoria de Alonso Castellanos, fundada en Pastrana para dotes a huérfanas y estudiantes y otros fines designados por el fundador .....	Guadalajara .....	4.200
6.005	Idem .....	Idem .....	Fundación de doña María del Socorro Velasco Albalá .....	\$	15.000
6.006	Idem .....	Idem .....	Fundación instituida por D. Pedro del Cuento Collado en Naves, Ayuntamiento de Llanes .....	Oviedo .....	86.600
6.007	Idem .....	Idem .....	Junta provincial de Beneficencia de Lérida .....	\$	7.000
6.008	Idem .....	Idem .....	Fundación "Escuelas Seljo" .....	Lugo .....	69.350

Madrid, 3 de Febrero de 1931.—Por el Director general, A. Chápull.

# MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Carpetas — Bonos oro de Tesorería	DEUDA AMORTIZABLE							
				4 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	4 por 100	
					Emisión 1920	Emisión 1917	Emisión 1926	Emisión 1927	Emisión 1928	Emisión 1928	
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	265.700	13.000	»	1.000	212.500	11.500	14.000	1.166.000	79.000	20.000	»
3	236.500	»	11.000	97.500	70.000	159.500	20.000	505.500	112.000	40.800	»
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	268.000	14.000	62.000	12.500	71.500	133.000	35.000	541.000	372.000	8.500	»
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	595.800	196.500	65.000	10.000	86.000	159.500	72.000	1.027.000	422.000	100.000	»
8	115.000	12.000	313.000	11.000	110.500	173.000	60.000	377.500	821.000	4.000	»
9	336.200	36.000	106.000	12.000	200.000	56.000	102.000	1.211.000	86.500	46.400	»
10	169.500	158.000	76.000	8.000	126.500	21.000	23.000	594.500	312.000	68.600	»
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	300.000	88.500	70.000	77.000	220.500	79.500	18.000	1.012.000	112.500	31.000	»
13	1.157.100	80.000	220.000	5.000	71.000	32.500	12.000	1.131.500	44.500	20.000	»
14	800.500	22.000	60.000	»	62.000	7.000	5.500	682.000	136.000	48.200	»
15	293.500	134.000	30.000	59.500	1.142.000	89.000	34.500	732.000	92.000	31.400	»
16	178.000	38.500	190.000	22.000	26.000	53.000	25.000	1.084.000	193.500	127.500	»
17	162.600	28.000	50.000	»	2.000	17.000	1.000	94.500	508.500	2.000	»
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	125.000	123.000	205.000	»	15.000	35.500	24.500	442.000	263.500	219.000	»
20	519.500	67.000	30.000	54.500	113.500	20.000	31.000	445.500	230.000	109.600	»
21	284.000	46.700	40.000	12.500	115.000	111.500	62.000	1.143.500	137.000	14.000	»
22	336.000	9.500	20.000	»	35.000	112.000	18.000	519.500	826.000	11.200	»
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	230.500	67.500	380.000	19.500	210.500	77.000	22.000	1.304.000	532.000	109.000	»
27	217.000	74.500	40.000	70.000	137.000	61.000	29.000	857.000	1.162.000	100.800	»
28	86.000	12.000	193.000	22.000	124.500	21.000	15.000	1.311.000	122.000	105.000	»
29	455.700	74.000	23.000	10.000	136.500	129.000	18.000	665.000	15.000	16.000	»
30	270.500	10.000	361.000	15.000	142.500	23.000	1.000	790.500	124.500	4.000	»
31	163.000	32.000	250.000	»	131.500	35.000	10.000	143.000	79.500	54.800	»
	<b>7.565.600</b>	<b>1.846.700</b>	<b>2.797.000</b>	<b>517.000</b>	<b>2.564.500</b>	<b>1.671.000</b>	<b>650.500</b>	<b>17.981.000</b>	<b>5.671.000</b>	<b>1.423.200</b>	

Madrid, Febrero 1931.—El Director general, Arturo Forestal.

# DE HACIENDA

## PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Enero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Emisión 1925		Emisión 1929		Bonos para el fomento de la Industria Nacional	Deuda ferroviaria	Obligaciones provinciales y municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligaciones matricadas	TOTAL GENERAL
4 1/2 por 100	3 por 100						Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100 y 5,50 por 100	Cédulas al 6 por 100			
9.000	353.000	»	»	»	27.500	20.000	»	»	»	»	»	»
8.000	1.075.500	»	»	»	121.000	5.900	»	»	»	»	»	»
23.000	186.000	»	»	»	450.500	3.500	»	»	»	»	»	»
24.000	142.500	»	»	»	152.500	275.100	»	»	»	»	»	»
113.000	100.000	»	»	»	182.000	103.500	»	»	»	»	»	»
57.500	57.300	»	»	»	152.000	29.000	»	»	»	»	»	»
34.300	74.500	»	»	»	44.000	5.000	»	»	»	»	»	»
141.500	54.500	»	»	»	75.000	15.400	»	»	»	»	»	»
458.000	49.500	»	»	»	22.500	7.700	»	»	»	»	»	»
62.500	17.000	»	»	»	17.000	1.500	»	»	»	»	»	»
239.500	57.500	»	»	»	47.000	61.500	»	»	»	»	»	»
31.500	33.300	»	»	»	194.000	22.700	»	»	»	»	»	»
15.000	105.500	»	»	»	20.000	5.000	»	»	»	»	»	»
35.500	237.500	»	»	»	75.000	33.700	»	»	»	»	»	»
117.000	139.500	»	»	»	181.500	5.000	»	»	»	»	»	»
65.000	79.000	»	»	»	114.000	7.000	»	»	»	»	»	»
9.500	100.500	»	»	»	52.000	2.200	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
189.000	80.500	»	»	»	157.500	62.500	»	»	»	»	»	»
35.000	198.000	301.000	»	»	85.500	7.000	»	»	»	»	»	»
35.000	53.000	»	»	»	67.000	14.000	»	»	»	»	»	»
195.000	170.000	»	»	»	94.000	86.000	»	»	»	»	»	»
135.000	49.500	»	»	»	113.000	6.000	»	»	»	»	»	»
2.000	23.000	»	»	»	216.500	600	»	»	»	»	»	»
2.035.000	5.459.000	301.000	»	»	2.863.000	774.800	»	»	»	»	»	»
							283.000	4.453.000	790.000	1.456.500	283.400	59.806.200

# MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Carpetas — Bonos oro de Tesorería	DEUDA AMORTIZABLE								
				4 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	4 por 100		
					Emisión 1926	Emisión 1917	Emisión 1926	Emisión 1927	Emisión 1928	Emisión 1928		
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	16.000	72.000	»	»	36.000	22.500	22.500	113.000	68.000	»	»	»
3	196.500	42.400	»	10.000	»	46.500	12.500	152.000	24.500	»	»	»
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	160.000	94.400	6.000	»	213.500	14.000	5.000	164.000	2.000	800	»	»
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	247.000	190.000	12.000	»	89.500	37.500	2.500	697.000	317.000	3.400	»	»
8	166.500	72.000	60.000	7.500	100.000	166.000	20.500	715.000	179.500	8.000	»	»
9	77.500	53.000	2.000	»	111.000	56.500	13.000	1.209.500	212.000	29.200	»	»
10	117.500	124.000	3.000	»	19.000	563.000	2.000	469.000	168.000	29.000	»	»
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	66.000	171.500	53.000	»	25.500	238.000	»	1.528.000	51.000	5.000	»	»
13	64.000	87.000	76.000	»	47.500	62.000	10.500	918.500	89.000	5.000	»	»
14	44.500	112.500	71.000	»	3.000	59.500	7.500	559.500	320.000	»	»	»
15	113.000	85.000	205.000	»	10.000	51.500	36.500	310.000	187.000	»	»	»
16	84.000	82.000	193.000	»	21.500	45.500	44.500	644.000	129.000	»	»	»
17	91.500	100.000	15.000	1.000	23.000	13.000	18.500	330.000	23.500	»	»	»
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	356.000	284.000	56.000	»	27.500	8.000	20.000	646.000	44.500	44.000	»	»
20	149.000	100.500	60.000	»	100.500	22.000	19.000	679.000	246.000	»	»	»
21	189.500	150.000	75.000	»	62.500	117.000	6.500	826.500	155.000	»	»	»
22	48.500	34.000	»	40.000	69.000	26.000	1.000	868.000	62.000	»	»	»
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	389.500	150.000	3.000	2.500	49.000	71.500	4.000	373.000	77.500	10.500	»	»
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	115.500	54.000	22.000	»	32.000	155.000	500	1.471.000	414.000	»	»	»
27	68.500	232.000	22.000	»	53.000	16.500	5.000	219.500	31.500	»	»	»
28	300.500	93.000	»	10.000	75.000	43.500	23.000	331.500	59.000	»	»	»
29	287.500	162.000	21.000	52.000	67.500	15.000	2.500	398.000	243.000	50.000	»	»
30	1.084.000	64.000	185.000	22.500	15.000	219.000	13.500	254.500	1.477.000	»	»	»
31	74.000	93.000	13.000	»	10.000	»	»	338.000	110.000	»	»	»
	<b>4.497.500</b>	<b>2.739.800</b>	<b>1.054.000</b>	<b>146.000</b>	<b>1.265.500</b>	<b>2.070.000</b>	<b>290.500</b>	<b>13.958.000</b>	<b>4.702.000</b>	<b>176.200</b>		

# DE HACIENDA

## PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Enero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

4 1/2 por 100 — Emisión 1924	5 por 100 — Emisión 1929	Bonos para el fomento de la Industria Na- cional	Deuda Por provin- cia	Obligaciones provin- ciales y muni- cipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligacio- nes ma- rraques	TOTAL GENERAL
					Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 5 por 100			
0	0	»	0	0	0	0	0	0	0	
51.000	0	»	189.500	122.000	0	0	0	0	712.000	
1.500	18.000	»	48.000	140.500	0	0	0	0	689.500	
0	0	»	0	0	0	0	0	0	0	
68.500	8.500	»	99.500	237.500	0	0	0	0	1.070.700	
0	0	»	0	0	0	0	0	0	0	
7.000	98.500	»	89.500	367.000	0	0	0	0	2.085.400	
1.000	15.000	»	53.500	307.500	0	0	0	0	1.877.000	
48.500	23.000	»	47.000	423.500	0	0	0	0	2.301.200	
192.500	35.000	»	134.000	239.500	0	0	0	0	2.128.000	
0	0	»	0	0	0	0	0	0	0	
0	45.000	»	12.000	237.500	0	0	0	0	2.465.500	
13.000	7.500	»	31.500	257.500	0	0	0	0	1.669.000	
11.500	11.000	»	4.500	307.000	0	0	0	0	1.553.500	
691.000	135.000	»	38.500	401.000	0	0	0	0	2.227.500	
500.500	13.000	»	13.000	319.500	0	0	0	0	2.116.000	
75.000	25.000	»	16.000	375.000	0	0	0	0	1.311.000	
0	0	»	0	0	0	0	0	0	0	
25.000	208.000	»	11.500	352.000	0	0	0	0	2.046.500	
39.000	15.000	»	19.500	281.000	0	0	0	0	1.726.500	
54.500	39.500	»	54.500	300.000	0	0	0	0	1.521.500	
732.500	51.500	»	35.000	372.000	0	0	0	0	2.390.000	
0	0	»	0	0	0	0	0	0	0	
191.500	131.500	»	75.500	445.500	0	0	0	0	1.856.800	
0	0	»	0	0	0	0	0	0	0	
1.245.500	78.000	»	37.000	270.500	0	0	0	0	3.893.000	
77.000	3.000	»	77.000	407.500	0	0	0	0	1.157.500	
165.000	1.6.500	»	173.000	400.500	0	0	0	0	1.866.500	
178.500	21.000	»	23.500	301.000	0	0	0	0	1.822.500	
54.000	63.000	»	59.000	380.500	0	0	0	0	3.912.000	
57.000	97.000	»	4.000	166.000	0	0	0	0	1.022.000	
4.351.000	1.240.500	»	1.390.500	7.575.000	0	0	0	0	45.481.000	

# MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Carpetas — Banco ara de de Tesoreria	DEUDA AMORTIZABLE						
				4 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	3 por 100	4 por 100
					Emisión 1923	Emisión 1917	Emisión 1926	Emisión 1927	Emisión 1928	Emisión 1923
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0	0	0	5.000	0	0
3	0	0	0	0	0	0	0	37.500	0	0
4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	4.000	0	0	0	20.500	0	5.000	251.000	0	0
8	0	0	0	0	98.000	66.500	0	404.000	0	0
9	12.500	0	0	0	60.000	0	0	202.000	0	0
10	31.500	0	0	0	0	10.000	0	90.500	0	104.000
11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	64.500	0	0	0	16.000	0	0	36.500	0	0
13	25.000	0	0	0	0	0	0	663.000	0	41.000
14	0	0	0	0	0	0	0	728.000	25.000	26.000
15	0	0	0	0	0	0	0	601.000	0	0
16	6.500	0	0	0	500	0	0	114.000	0	0
17	0	0	0	0	0	10.000	0	133.500	0	0
18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	13.900	0	0	0	0	0	0	68.000	0	0
20	0	0	0	0	10.000	2.500	0	20.000	0	0
21	1.600	60.000	0	0	0	0	0	40.500	0	0
22	11.000	0	0	0	0	45.000	0	111.000	0	0
23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	12.000	0	0	0	12.000	0	0	84.500	0	0
27	50.500	60.000	0	0	1.000	0	0	135.000	0	0
28	37.600	0	0	0	4.000	0	0	98.500	0	0
29	16.500	154.000	0	0	0	0	0	127.000	5.000	128.000
30	0	0	0	0	0	0	0	16.500	0	0
31	12.000	0	0	0	0	0	0	60.000	0	0
	279.100	274.000	0	0	212.500	200.500	5.000	4.032.000	30.000	299.000

Madrid, Febrero de 1931.—El Director general, Arturo Forcat.

# DE HACIENDA

## PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Enero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

4 1/2 por 100 Emisión 1922	5 por 100 Emisión 1923	Bonos para el fomento de la Industria Na- cional	Deuda ferroviaria	Obligaciones provin- ciales y munici- pales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligacio- nes ma- rroquíes	TOTAL GENERAL
					Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100 y 5,50 por 100	Cédulas al 6 por 100			
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	6.000	»	»	3.500	»	»	»	»	14.500	
»	»	»	»	»	»	5.000	»	»	42.500	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	36.000	»	»	»	»	337.500	
»	»	»	»	27.000	»	»	»	»	595.500	
»	»	»	»	33.000	»	»	»	»	299.500	
»	»	»	»	2.500	»	»	»	»	238.500	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	18.000	»	10.000	»	»	130.500	
»	»	»	»	15.500	»	»	»	»	745.500	
»	»	»	»	2.000	»	»	»	»	781.000	
»	»	»	»	11.000	»	»	»	»	612.000	
»	»	»	»	7.500	»	53.000	»	»	122.000	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	148.000	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	447.000	»	»	10.000	»	»	»	»	539.400	
»	»	»	»	35.000	»	»	»	»	67.500	
»	»	»	»	19.500	»	»	»	»	121.600	
17.000	»	»	»	»	»	»	»	»	184.000	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	26.000	»	»	»	»	201.000	
»	»	»	»	2.000	»	»	»	»	249.000	
»	»	»	»	27.000	»	»	»	»	157.100	
»	»	»	»	3.500	»	»	»	»	434.000	
»	3.500	»	»	7.500	»	»	8.000	»	35.500	
»	»	»	»	51.000	»	5.000	»	»	128.000	
17.000	455.500	»	»	338.500	»	92.500	»	8.000	6.244.800	

# MINISTERIO DE FOMENTO

## NEGOCIADO CENTRAL

RELACION del movimiento del personal técnico-administrativo y auxiliar dependiente de este Departamento, ocurrido durante el mes de Enero último, a partir de la reforma de plantillas, aprobada en la vigente ley de Presupuestos, y que se publica con arreglo a lo dispuesto en el apartado h) del Real decreto de 23 de Julio de 1924 (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESAMPARAN O SITUACION AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
	D. Lupicinio Pastor Moslars.....	Oficial 2.º de Admón. civil del Gobierno civil de Gua- dalajara .....	Oficial 3.º de Admón civil pa- ra el Distrito Forestal de Avila .....	Ley 4 de Junio de 1908.
	Dña María del Pilar Simón Magdaleno	Auxiliar 1.º del Gobierno ci- vil de Cornuña.....	Auxiliar 1.º electo para el Distrito Forestal de Cádiz. Es baja por fallecimiento...	Ley 4 de Junio de 1908.
22 de Enero; fallecimiento...	D. Anselmo Padín García.....	Oficial 1.º de la Secretaría...	Oficial 1.º para el Gobierno civil de Guipúzcoa .....	Artículo 4.º del Reglamento. Ley de 22 de Julio de 1918.
	D. Carlos Bueren Ortega.....	Oficial 2.º del Gobierno civil de Guipúzcoa.....	Oficial 2.º para Obras Públi- cas de Teruel.....	Artículo 41 del Reglamento. Ley de 22 de Julio de 1918.
	D. Adolfo Villariz Lahoz.....	Excedente .....	Es baja por fallecimiento.....	Compensación. Artículo 4.º del Regla- mento. Ley de 22 de Julio de 1918.
de Enero; fallecimiento...	D. Francisco Gómez Gómez.....	Oficial 2.º del Gobierno civil de Ciudad Real.....	Oficial 3.º para O. P. de Ta- rragona .....	Artículo 41 del Reglamento. Ley de 22 de Julio de 1918.
	D. José Consifio Quiroga.....	Oficial 3.º de la Secretaría...	Baja definitiva por no pose- sionarse .....	Párrafo 3.º Artículo 10 del Reglamento.
	D. Ramiro de Sas Murias.....	Excedente .....	Oficial 3.º para O. P. de Ba- dajoz .....	Apartado b). Artículo 4.º del Regla- mento.
27 de Enero; baja definitiva.	D. Germán Valero Vázquez.....	Oficial 3.º de O. P. de Badajoz	Oficial 1.º para la Secretaría. Oficial 1.º para el Canal de Isabel II .....	Ley de 4 de Junio de 1908. Traslado.
	D. Manuel Puga Vázquez.....	Cesante .....	Oficial 2.º para la primera di- visión de Ferrocarriles ....	Ley de 4 de Junio de 1908. Traslado.
	D. José Aizpiri Soraluze.....	Oficial 1.º del Canal de Isa- bel II.....	Oficial 3.º para el Canal de Isabel II .....	Ley de 4 de Junio de 1908. Traslado.
	D. Idalberto Rameau.....	Oficial 1.º de la Secretaría...		
	D. Eduardo Adán Gallástegui.....	Oficial 2.º de la Secretaría...		
	D. Francisco Montes Blanco.....	Oficial 3.º del Consejo Fores- tal .....		

FECHA Y MOTIVO DE LA YACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO DESTINADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
*	D. José Ribas Martín.....	Oficial 3.º del Canal de Isabel II .....	Oficial 3.º para la Secretaría	Ley de 4 de Junio de 1908. Traslado.
*	Doña Baltasara Santana Hoces.....	Oficial 3.º del Canal de Isabel II .....	Oficial 3.º para la Secretaría	Ley de 4 de Junio de 1908. Traslado.
*	D. José Ruiz Escassi.....	Oficial 3.º de la Secretaría...	Oficial 3.º para el Canal de Isabel II .....	Ley de 4 de Junio de 1908. Traslado.

Madrid, 5 de Febrero de 1931.—El Subsecretario, J. de Luna.

ro 38, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.180

**BIZOSO ABAD, Luisa;** domiciliada últimamente en Calvario, 17, se le cita para que el día 4 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.933, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.181

**CAMPILLO MONSERRATE, Carlos;** domiciliado últimamente en Mediodía Grande, 13, se le cita para que el día 4 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.462, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.182

**CAMPO CALVO, Cecilio del;** cuyo actual domicilio se ignora, se le cita para que el día 27 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.560, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.183

**CARRERAS DE ANTONIO, Angel,** y Toribia Asenjo Delgado; sin domicilio conocido, se les cita para que el día 4 de Marzo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.583, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.184

**CASTILLO CASTAÑO, Eusebio del;** sin domicilio conocido, se le cita para que el día 4 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.314, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.185

**CASTILLO SEPTIEM, Margarita del;** domiciliada últimamente en Alcalá, 148, se le cita para que el día 27 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.835, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.186

**CID ARJONA, Alejandro, y Eugenio Luna Mayor;** sin domicilio conocido, se

les cita para que el día 4 de Marzo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.041, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.187

**DIAZ BLAZQUEZ, Julio;** cuyo actual domicilio se ignora, se le cita para que el día 4 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.381, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.188

**DIAZ CLEMENTE, Miguel, y Benigno Fernández Lucio;** domiciliados últimamente, el primero, en Eloy Gonzalo, 11, y el segundo, sin domicilio conocido, se les cita para que el día 4 de Marzo, a las once horas, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.632, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.189

**DIAZ MARTIN, Modesta;** domiciliada últimamente en Verónica, 7, se le cita para que el día 4 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.533, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.190

**DOMINGUEZ GONZALEZ, Luis;** cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 4 de Marzo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

1.191

**ESCARPELLIN MINGUEZ, Vicente;** domiciliado últimamente en Goya, 56, se le cita para que el día 4 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 2.741, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.192

**FERNANDEZ FERNANDEZ, Elisa;** domiciliada últimamente en Salitre, número 22, se le cita para que el día 27 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.838, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.193

**FERNANDEZ SANCHEZ MORA, Jacinto;** sin domicilio conocido, se le cita para que el día 4 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 2.810, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.194

**FUENTE GARCOCHEA, Moisés de la;** sin domicilio conocido, se le cita para que el día 27 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 2.508, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.195

**GALLO ALARCON, Eusebio, y VAZQUEZ OLIVER, José;** se les cita para que el día 27 de Marzo y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, principal, a celebrar juicio de faltas núm. 2.540, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.196

**GANDE, Juan José;** condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebalde si no lo verifica, en el expediente núm. 306 de 1930.

1.197

**GARCIA Antonio;** cuyas circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Buenavista, 52; comparecerá el día 4 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, señalado con el número 2.525, instruido contra el mismo.

1.198

**GARCIA BRIS, Juan y N. Luis;** sin domicilio conocido, se les cita para que el día 4 de Marzo próximo y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 179 de 1930, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.199

**GONZALEZ GONZALEZ, Francisco, y MORANTE PERALTA, Simón;** sin domicilio conocido, se les cita para que el día 27 de Marzo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del Congreso, de esta Corte, si-

to en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 2.436, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.200

GONZALEZ IGLESIAS, Manuel; de ignorado domicilio, se le cita para que el día 27 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 2.714, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.201

GONZALEZ RODRIGUEZ, Juan, alias El Gallego; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 4 de Marzo próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 2.463, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.202

GORDO, Regina; domiciliada últimamente en Miguel Latorre, 13, hotel, se le cita para que en término de diez días y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a ser reconocida por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar (expediente 2.940).

1.203

GRAEF, Hortis y MARTZ, María; domiciliados últimamente en Moratin 10, se les cita para que el día 4 de Marzo próximo y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 1.672, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.204

LEON, Don Valeriano; domiciliado últimamente en Oviedo, se le cita para que el día 27 de Marzo próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 2.863, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.205

LOBATO PEREZ, Samuel, y SANCHEZ SANCHEZ, Santiago; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 4 de Marzo y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.472, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.206

LOPEZ BLANCO, Manuel; domiciliado últimamente en Ventorrillo, 3.

se le cita para que el día 4 de Marzo y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 2.941, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.207

LOPEZ FORCADA, Francisca; domiciliada en Caravaca, 4, se le cita para que el día 4 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 2.505, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.208

MALO DE MOLENA GARRIDO, Enrique; domiciliado últimamente en Ayala, 99, bajo, se le cita para que el día 4 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.631, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.209

MARCOTE, Carlos; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 4 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.621, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.210

MARQUINA MARTINEZ, Jesús, y GOMEZ GARCIA, Francisco; domiciliados últimamente el primero en Echegaray, 13, y el segundo, en Mesón de Paredes, 92, se les cita para que el día 4 de Marzo y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 34, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.211

MARTIN ARIAS, Angel; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 27 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.538, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.212

MARTIN MAZA, Germán; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 4 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.528, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.213

MARTINEZ AGUILA, Cristóbal; ROMERO BARRAGAN, José; GARCIA, Pedro, y CANOVAS, Bartolomé; sin domicilios conocidos, se les cita para que el día 27 de Marzo y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 1.797, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.214

MILLAN DIAZ, José; domiciliado últimamente en Ruda, 15 y 17, se le cita para que el día 4 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 18.092, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.215

MONTOYA JIMENEZ, Dolores; sin domicilio, se le cita para que el día 4 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.826, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.216

MORALES TORRES, Pedro; LOBATO PEREZ, Samuel y SANCHEZ SANCHEZ, Santiago; sin domicilios conocidos, se les cita para que el día 4 de Marzo próximo y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 1.472, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.217

ORO GARCIA, Pilar; FEITO ORO, Carmen; FEITO MARTI, Enrique y FEITO ORO, Pilar; domiciliados últimamente en Paseo de María Cristina, núm. 8, se les cita para que el día 4 de Marzo próximo y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 41, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.218

ORTIZ CEPEDA, Antonio; domiciliado últimamente en Amparo, 39, se le cita para que el día 4 de Marzo próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 2.801, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.219

OSUNA FONTANILLA, Manuel; domiciliado últimamente en José Miguel

Gordoa, 1, se le cita para que el día 27 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 224, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.220

PARIS MARTINEZ, Segundo; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, se le cita para que el día 4 de Marzo próximo y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.595, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.221

PELAYO ORTEGA, Teodoro; domiciliado últimamente en Huertas, 63, se le cita para que el día 4 de Marzo próximo y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 2.512, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.222

PEREZ LOPEZ, Mercedes, domiciliada últimamente en Santa Brigida, 7, se le cita para que el día 4 de Marzo próximo y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 2.739, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.223

PEREZ MOROTE, Josefa; domiciliada últimamente en el Tejar de los Romeros, se le cita para que el día 4 de Marzo próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.662, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.224

PORTUGAL CASUSO, Nicolás; TORRES TAMARIT, José; HERRERA, Manuel; RUPPA, Alexandre; GARCIA ORTEGA, Andrés; domiciliado últimamente el primero, Príncipe, 22; el segundo, en el Puente de Vallecas; el tercero, Pozas, 7 y 9; el cuarto, en Portugal, y el quinto, Puente de Vallecas; se les cita para que el día 4 de Marzo próximo y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 113, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.225

REGIO MUÑOZ, Mauricio; domiciliado últimamente en Ronda de Segovia,

número 23, comparecerá el día 4 de Marzo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle de León, 40 y 42, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

1.226

RINCON ESCRIBANO, Maximino; domiciliado últimamente Juan de la Hoz, 21, se le cita para que el día 4 de Marzo próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 2.871, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.227

ROMO DIAZ, Francisco; se le cita para que el día 4 de Marzo próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, núm. 2.510, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.228

ROSAPANERA MARTINEZ, Francisco; hijo de Vicente y de Concepción, domiciliado últimamente en esta Corte, comparecerá el día 4 de Marzo próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, 40 y 42, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, número 2.206.

1.229

SANCHEZ MONTERO, Josefa se le cita para que el día 4 de Marzo próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 27, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.230

SAN JOSE EXPOSITO, Felipe; se le cita para que el día 27 de Marzo próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 43, a celebrar juicio de faltas, número 621, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.231

SANTOS FERNANDEZ, Eulalia; domiciliada últimamente en Aguila, 14, comparecerá el día 4 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, número 40 y 42, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, señalado con el número 2.576 de orden, instruido contra la misma.

1.232

SERRANO SANZ, Victoria; se le cita para que en el término de diez días, y

hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocida por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, en el expediente número 2.776 de 1930.

1.233

SOTO, doña Rosario; domiciliada últimamente Duque de Sexto, 6, se le cita, para que el día 4 de Marzo próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 2.914, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.234

SUAREZ GALLEGO, Josefa; hija de Miguel y de Felisa, domiciliada últimamente en Amparo, 20, comparecerá el día 4 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, y señalado con el número 2.584 de orden.

1.235

TOVAR Y TOVAR, Adrián; domiciliado últimamente en la calle Primero de Mayo, 23 y 25, comparecerá el día 4 de Marzo próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, 40 y 42, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra el mismo y otros.

1.236

VEGA ALCALDE, Sandalio; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 4 de Marzo próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 2.297, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.237

VERGARA DAROCA, Constantino; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 4 de Marzo próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.361, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.238

YARRON FEDERICO, Alfredo; domiciliado últimamente Hotel Savoy, se le cita para que el día 27 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.431, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita. Llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a lo busco, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

1.131

ABREIRA CANDO, Perfecto; hijo de Manuel y de Ramona, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión chófer, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 188 de 1930, sobre hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Cándido García Camaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1694

1.131 bis.

ALFONSO BATISTA RAMOS, José; de treinta y tres a treinta y seis años, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portuguesa, vecino últimamente de Tardienta y Huesca, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, sito en la Plaza de San Victoriano, Edificio Cárcel, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Excm. Audiencia provincial de Huesca, por auto de 26 de Enero próximo pasado, dictado en el rollo número 115 del sumario 31 por el delito de resistencia, instruido contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer o presentarse, será declarado rebelde, parándole los perjuicios consiguientes a esta declaración de rebeldía.

1715

1.132

BARRENO MARTIN, Francisco; hijo de Pantaleón y de Raimunda, natural de Zarzuela del Monte, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en la calle de Luis Misso, número 5 (Tetuán de las Victorias), procesado por hurto, causa número 193 1930, comparecerá en término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, secretaria del Licenciado don Rafael L. de Pando, con objeto de ser reducido a prisión, y notificársele el auto de la Sala, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1730

1.133

BLANCO MARTINEZ, Alberto; hijo de Francisco y de Isabel, de regular estatura, degado y moreno, natural de

Gijón, de estado casado, profesión chófer y chatarrero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Gijón, hasta Enero último, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado, a fin de ser emplazado y constituirse en prisión.

1712

1.134

BOCANEGRA GERENA, Salvador; hijo de Salvador y de María, de cincuenta y un años de edad, natural de Olvera y vecino de El Coronil, con domicilio en la calle Industrias, sin número, jornalero, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Morón, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1747

1.135

CATALAN CASTILLO, Santiago; mayor de edad, estado soltero, profesión jornalero, natural de Tobed, Calatayud, y ambulante; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la Plaza de San Victoriano (Edificio Cárcel), al objeto de constituirse en prisión, dictada por la Audiencia provincial de Huesca, por el delito de tentativa de robo, en el rollo número 178 del sumario 53 del año 1930, por auto de 21 de Noviembre próximo pasado, apercibiéndole que de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente en derecho.

1716

1.136

CORTADA, José; cuyas demás circunstancias se desconocen, que fué vecino o estuvo domiciliado en Granollers, de donde desapareció, procesado en causa que se instruye en el Juzgado de instrucción de Granollers, con el número 48 de 1930, por estafa al vecino de Badalona Vicente Puig, de cuyo domicilio sacó dos carros con sus caballerías y los arreos de éstas, que vendió a distintas personas y en distintos sitios, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá ante dicho Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria, constituirse en prisión y otras diligencias acordadas en el expresado sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

1713

1.137

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Teodoro; hijo de Magín y de María, natural de Bilbao (Vizcaya), estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en el sumario número 311 del año 1930, por delito de tentativa de robo, y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

1701

1.138

FERRET PADROS, Juan; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión químico, de veinte años, hijo de Enrique y Dolores, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por hurto, causa número 565 de 1930; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1698

1.139

GARCIA MARINA, María; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de doña Elvira, núm. 9, piso 2.º, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de don Luis Moliner, para hacerle un requerimiento en causa por robo, instruida por dicho Juzgado, con el núm. 240 de 1930.

1824

1.140

GARCIA ALBANES, Modesto; que que usa el nombre de José Frías Cazorla, de treinta y cinco años de edad, hijo de Antonio y Remedios, natural de Benamocarra, y José Navarro Núñez, de veintiocho años de edad, natural de Málaga, vecino de Vélez - Málaga, hijo de Francisco y de Ana, casado, con instrucción, cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán dentro del término de diez días siguientes, el en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la Provincia, en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roldán Nogués, a fin de constituirse en prisión en la causa que contra los mismos, se sigue por hurto de caballerías, apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1757

1.141

GARCIA ALBANES, Modesto; que usa el nombre de José Frías Cazorla, de treinta y cinco años de edad, hijo de Antonio y Remedios, natural de Benamocarra, y José Navarro Núñez, de veintiocho años de edad, natural de Málaga, vecino de Vélez - Málaga, hijo de Francisco y de Ana, casado, con instrucción, cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán dentro del término de diez días siguientes, al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la Provincia, en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roldán Nogués, a fin de constituirse en prisión, en la causa que contra los mismos se sigue por evasión de presos, apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1758

1.142

GARCIA ALBANES, Modesto; que usa el nombre de José Frías Cazorla, de treinta y cinco años de edad, hijo de

Antonio y Remedios, natural de Benamocarra, y José Navarro Núñez, de veintiocho años de edad, natural de Málaga, vecino de Vélez - Málaga, hijo de Francisco y de Ana, casado, con instrucción, cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán dentro del término de diez días, siguientes al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la Provincia, en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rodán Nogués, a fin de constituirse en prisión, en la causa que contra los mismos se sigue por evasión de presos, apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.143

GARCIA GARCIA, Domingo; conocido por Luis, natural de Madrid, de estado casado, profesión mecánico, de cuarenta años de edad, hijo de Francisco y de Eusebia, domiciliado últimamente en la calle de las Dos Hermanas, número 11, piso tercero, izquierda, procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Latina, Secretaría del señor García Inés, en sumario número 630 - 929, para llevar a efecto la prisión decretada por la Audiencia bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarado rebelde.

1740

1.144

GARCIA LOPEZ, Antonio; hijo de Felipe y de Catalina, natural de Garrucha (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en esta capital, procesado en causa número 797 de 1929, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de don Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra él mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1695

1.145

GONZALEZ CUESTA, Saruel; natural de Segovia, hijo de Crescencio y María, dependiente de sastrería, soltero, de dieciocho años y con domicilio en la calle del Olivar, núm. 26 y 28 últimamente; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Argote, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en causa por estafa núm. 711 de 1930, y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

1.786

1.146

HEREDIA HEREDIA, Pedro; hijo de Felipe y Consuelo; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en la calle de Torrecilla, 8, barrio de la Perceñilera (Ventas), procesado por disparo de arma de fuego, causa 735 de 1929; com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de notificársele el auto de prisión dictado por la superioridad, y llevarle a efecto, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

JO—1.731

1.147

ELLAN HERNANDEZ, Alejandro; hijo de Alejandro y de Ana, natural de esta ciudad, de estado casado, profesión empleado, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por este Juzgado; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Murcia, a fin de cumplir la pena que le fué impuesta en el sumario núm. 16 del año 1923, por atentado y lesiones; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1703

1.148

IMODIO BARBA, Isidoro; de treinta y tres años, soltero, relojero, hijo de Isidoro y de Juliana, natural de Ciudad Real y vecino de Tetuán de las Victorias; Teodoro Reales Arias, de veintiocho años, soltero, hijo de Jerónimo y de Josefa, hojalatero, natural de Hendaya y vecino de Fuentesauco; y Francisco Villar Sánchez, de cincuenta y seis años, hijo de Fernando y de Josefa, casado, vendedor ambulante y natural de Camas, fugadas de la cárcel de esta villa de Puebla de Sanabria el día 26 de Noviembre último, ignorándose su actual paradero; comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado de Puebla de Sanabria, para ser reducidos a prisión y demás diligencias acordadas, apercibidos que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1754

1.149

JIMENEZ CAMPOS, María; de unos cincuenta años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, teniendo anteriormente su domicilio en Málaga, calle Pulidero, núm. 14; comparecerá dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Marbella, a constituirse en prisión en el sumario núm. 63 de 1930 sobre quebrantamiento de prisión contra la reñida y otros, apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1742

1.150

LORENZO HORMAT, Valentín; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Pablo Iglesias, 42, Tetuán de las Victorias, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, para prestar declaración en causa por lesiones de Miguel Romano y otros,

instruida por dicho Juzgado, con el número 342 de 1930.

1822

1.151

MAESTRE AMAT, Vicente; natural de Elda (Alicante), de estado casado, profesión del comercio, de treinta años, hijo de José Luis y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, Avenida de la República Argentina, núm. 30, procesado por estafa en sumario núm. 624 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Ldo. D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1729

1.152

MARTINEZ BAUTISTA, Eusebio; hijo de Eusebio y de Josefa, natural de La Unión, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Obradors, número 9, segundo, primera, procesado en causa núm. 729 de 1930 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de don José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1696

1.153

MAZA PRUNEDA, Antonio; natural de Santander, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años, hijo de Antonio y Liberata, domiciliado últimamente en Santander, procesado por violación; comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Santander o en la cárcel del partido, a constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1761

1.154

MOLINA JIMENEZ, Francisco; gitano, de sesenta y dos años de edad, natural de Alcaudete, domiciliado últimamente en Carcabuey (Córdoba), se ignoran sus demás circunstancias y actual paradero, procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos, a reducirse a prisión decretada en sumario número 94 del año 1930, que se instruye por dicho delito, apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde.

1743

1.155

PAGES FUJOL, Felipe; hijo de Agustín y de Encarnación, natural de Vilanova de la Muga, profesión camarero, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 559 de 1930 sobre hurto; comparecerá en

término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretario de don Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1693

1.156

**PARDO TEROSIO**, Antonio; gitano, de unos treinta y un años, soltero, tratante y vecino de Hinojal del Campo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Alcántara, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, declare en el sumario que se instruye con el núm. 10 de 1929, por hurto de caballerías; con el apercibimiento que de no comparecer sufrirá el perjuicio a que haya lugar en dehecho.

1.764

1.157

**PASCUAL DIONISIO**, Aurelio; de veintiséis años de edad, vecino de Alberquería de Argafán, de oficio jornalero, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, por tenerlo así acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado de Ciudad Rodrigo, con el número 99 del pasado año, por el delito de contra la inviolabilidad del domicilio, apercibido dicho procesado que de no efectuarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.768

1.158

**PRIETO TUERO**, Indalecio; hijo de Andrés y de Constantina, natural de Oviedo, estado viudo, profesión taquígrafo, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en el sumario núm. 6 del año 1930, por el delito de provocación a la rebelión, por el Juzgado especial de Bilbao, y como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de cinco días ante la Audiencia Provincial de Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

1.760

1.159

**QUINTAS GONZALEZ**, José; hijo de Benjamín y Dolores, natural de Requejo de Valverde, de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Requejo de Valverde, procesado en causa de este Juzgado núm. 62 de 1930, sobre lesiones y tentativa de homicidio, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Allariz, para ser notificado del auto de prisión e ingresar en la preventiva de esta villa, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

1.686

1.160

**RAMIREZ RAMIREZ**, Severo; natural de Navas de Buitrago (Madrid), de

estado soltero, profesión carbonero, de treinta y un años, hijo de Plácido y de Felipa, domiciliado últimamente en la calle de Lozoya, núm. 4 y Navas de Buitrago, calle de Santa Ana, núm. 24, procesado por atentado y lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés, en sumario número 361 de 1930, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

1.741

1.161

**RIVAS TRAVEDRA**, Secundino; de treinta y dos años de edad, casado, cantero, natural de Río Torte, en la provincia de Lugo, hijo de Pedro y de Manuela, vecino que fué de La Coruña, y en la actualidad ausente, en ignorado paradero, procesado en sumario núm. 227 de 1930, sobre estafa, comparecerá dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto de La Coruña (Secretaría del Sr. Otero), con objeto de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; previniéndole que si no comparece será declarado rebelde.

1.709

1.162

**RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, Alfredo; natural de Vigo, de estado soltero, profesión chófer, de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Peregrina, domiciliado últimamente en Vigo, barrio de las Traviesas, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

1.766

1.163

**RUBIO URDA**, Tomás; natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y dos años, hijo de Víctor y de Narcisca, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Angelita López, núm. 45, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Latina, Secretaría del señor García Inés, para ser reducido a prisión, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde.

1.739

1.164

**SANCHEZ GONZALEZ**, Francisco; de 36 años de edad, esquilador, natural y vecino de Cevico de la Torre, cuyo actual paradero se ignora, procesado en la causa número 2 del corriente año, por el delito de estafa, comparecerá en el término de 10 días, ante el Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

1704

1.165

**SILVA TEIXEIRA**, Joaquín; hijo de Manuel y de María, natural de Portugal, de estado viudo, profesión mecánico, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Vigo, calle Policarpo Sanz, número 54, procesado por hurto, comparecerá en el término de 10 días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

1.166

**SORTELA GOMEZ EMILIA**, Encarnación; hija de José y de María, natural de Portugal, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintinueve años de edad, domiciliada últimamente en Vigo, procesada por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

1775

1.167

**TORRENTE**, Salvador; natural de Murcia, con domicilio en esta ciudad de Barcelona, carretera de Motjuich, número 61 barraca, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de 10 días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona (Secretaría de don José Molina), para cumplir la pena de 40 días de prisión que, por no haber hecho efectiva la multa de 200 pesetas, a que fué condenado por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda, de esta provincia, en méritos de expediente por contrabando de encendidos, número 263.930, le corresponden, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar

1697

1.168

**VAZQUEZ MUSOZ**, Albino; hijo de Joaquín y de María, natural de San Lorenzo de Oliveira, de estado soltero, profesión carpintero, de 26 años de edad, domiciliado últimamente en Puenteareas, procesado por el delito de hurto, en causa número 2 del presente año, comparecerá en el término de 10 días, ante el Juzgado de instrucción de Redondela, para constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

1755

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### ANTEQUERA

Don Alejandro Moner y Sánchez, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y ordeno a los agentes de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad de la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, sustraído de la Estación de Bobadilla en este término.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 26 del año 1931 instruyo sobre hurto.

Señas

Siete manipuladores de ventilador del coche BB x ffv, 2.001 y 14 separates de estores de cortina, 2 manipuladores de ventilador, un alza vidrios y otro cortado del coche BBff x 2.001.

Dado en Antequera, a 9 de Febrero de 1931.—P. S. M., El Secretario, Liberato Alcubia.—El Juez, Alejandro Moner y Sánchez.

170—1688

## ATIENZA

Don Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de la villa de Atienza y su partido.

Hago saber: Que en la ejecutoria dimanante del sumario número 6 de 1928, he acordado requerir por medio del presente, a don Ricardo Morales y don Ramiro González, para que, en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, para hacerles entrega de los testimonios de adjudicación, que en aquella les ha correspondido, significando que el último domicilio de ambos, fué Almazán y Rebollo de Duero respectivamente.

Dado en Atienza, a 14 de Febrero de 1931.—El Secretario, Juan B. Aviles.—El Juez, Luis Díaz.

JO—1690

## BARCELONA - ATARAZANAS

Don José Aragonés Champin, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona.

Por el presente se hace saber: que por auto de esta fecha, dictado en el ramo de situación del sumario seguido en este Juzgado, con el núm. 437 de 1929, sobre estafa, contra Luis Milán Matesanz, mediante a haber sido llevado a efecto el auto de prisión, dictado en 26 de Febrero de 1930, se han cancelado las requisitorias por las que se llamaba y mandaba buscar a dicho procesado, publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de 4 de Marzo de dicho año, bajo el número 2.823, y *GACETA DE MADRID* de 7 del mismo mes, con el número 2.338, cancelándose igualmente las órdenes de busca y captura de aquél.

Barcelona, 13 de Febrero de 1931.—El Juez, José Aragonés Champin.

JO-1692

## CEBREROS

Don Eduardo García - Galán Carabias, Juez de instrucción de la villa y partido de Cebrenros.

Hace público: que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 19 de 1931, sobre hurto de dos caballerías de las señas que se dirán al final de la propiedad de Lorenzo Sacifinal de la propiedad de Lorenzo Sacifinal substraídas en la noche del 4 al 5 del actual, del prado titulado "Pastor y la Mata", de aquel término.

En su virtud, ruego a todas las autoridades, e individuos de la policía judicial, procedan a la busca y captura de referidos semovientes y detención de la persona o personas en cuyo poder fueren hallados, si en el acto no justifican su legítima adquisición, poniéndolas a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Cebrenros, a 12 de Febrero de 1931.—El Secretario judicial, Hipólito Suárez.—El Juez, Eduardo García Galán Carabias.

## Señas de los semovientes

Un macho capón, de quince años, de 1'42 metros de alzada, capa negra, raza española, pelos blancos en los costillares y dorso, asegurado en el "Fénix Agrícola", A. n.º 5, nalga izquierda.

Una yegua de quince años, alzada 1'38 metros, capa negra, parda, raza española, entrepelos blancos en la tes-

ta de cabeza, asegurada en el "Fénix Agrícola", hierro A., n.º 5 en la nalga derecha.

JO—1705

## CIUDAD REAL

Don Angel Guerrero y Sagrario, Juez de instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por medio del presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en sumario que en este Juzgado se instruye con el número 12 del corriente año, por suicidio de José María Polo Ortuño, se instruye del contenido de artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Inocencia Polo y Villafuerte, mayor de edad, soltera, natural de Torralba de Calatrava, y vecina de Madrid, ignorándose el domicilio, como perjudicada en dicha causa.

Dado en Ciudad Real, a 12 de Febrero de 1931.—El Secretario, Martín Escalza.—El Juez, Angel Guerrero.

JO—1.706

Don Angel Guerrero y Sagrario, Juez de instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente, ruego a los de igual clase y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de las aves de corral, que al final se reseñan, propias del vecino de Miguelturra, Eustasio Rodrigo Martín, que fueron robadas del corral de su casa sito en dicho pueblo, la noche del pasado mes de Enero, y caso de ser halladas las pongan a mi disposición en este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si en el acto no justifican legítima adquisición, por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 15 del corriente año.

Dado en Ciudad Real, a 12 de Febrero de 1931.—El Juez, Angel Guerrero.—El Secretario, Martín Escalza.

## Señas

Dos gallinas rubias y una jaspeada, negra y blanca.

JO—1.707

## GAUCIN

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de primera instancia e instrucción de Gaucin y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 9 de 1931, sobre hurto del semoviente que se reseña de la propiedad de don Mariano Rodríguez Palacios, vecino de Cortes de la Frontera, hecho ocurrido en la noche del 8 al 9 del actual, sitio "Llano de las Cruces" de dicho término municipal, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de sus autores ilegítimos.

Dado en Gaucin, a 12 de Febrero de 1931.—El Juez, F. Bermúdez.—El Secretario, F. P. Rodríguez.

## Señas

Un mulo entero de tres años, burrero, de marca, capa castaño oscura, lunar blanco en el dorso, lado izquierdo, asegurado en la Compañía Unión Ganadera, con el hierro en la nalga izquierda; raza cruzada.

JO—1.710.

## COLMENAR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, pende sumario con el número 2 del corriente año, sobre hurto de diecinueve cabezas de ganado de cerda, que luego se reseñarán, de la propiedad del vecino Francisco García Pérez, de Periana, que le fueron hurtadas del Cortijo del Cerrillo de dicho término, durante las primeras horas de la madrugada del día 10 de Enero último.

En su virtud, ruego y encargo tanto a las autoridades civiles, como militares de la Nación y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes que, al ser hallados, pondrán a mi disposición y a los poseedores ilegítimos en la prisión de este partido, también a mi disposición; también se ordena la captura de los supuestos autores del hurto, que son tres sujetos, uno de cincuenta años, de pequeña estatura, que viste americana y bufanda, que dice llamarse Julián y ser natural de Hileras o de Priego; otro de unos treinta años de edad, de regular estatura, rubio y al parecer de naturaleza costeña que tartamudea un poco al hablar; y el otro de igual edad y señas desconocidas; que fueron vistos los dos primeros, el día 9 en Alfarnate, y los tres, en las proximidades del referido cortijo, marchándose después, por el camino de Zafarraya, pasando por los cortijos de Carrión y de Agüadero, próximos unos 4 o 5 kilómetros al de autos y situados en dicha vía y dirección.

Dado en Colmenar (Málaga), a 14 de Febrero de 1931.—P. S. M., El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.—El Juez, Antonio Esteva Pérez.

JO—1808

## HUESCAR

Don Alfonso Guerrero Abellán, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Huéscar.

Por el presente hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 43 de 1923, sobre robo, se ha acordado sacar a tercera subasta para el pago de las costas a que fué condenado en dicha causa el procesado José María Reche Martínez las siguientes fincas: 1.º Un trozo de tierra secano, laborable, conocido por el nombre de Cerro del Agua, en el paraje denominado Cortijillo, que se sitúa en la Sierra del término de Orde, de extensión superficial cuatro hectáreas, dos áreas y cuarenta y siete centiáreas, de tercera calidad, lindando, a Levante, con Gregorio Sola López; Mediodía, con la finca que después se describirá; Poniente y Norte, con Antonio María Montoro Torres, valorada en 320 pesetas. 2.º Otro trozo establecido en mismo sitio que el anterior, de terreno inculto, destinado a monte bajo, pastos y espartos, de cabida cuatro hectáreas, cuarenta y siete áreas y diecinueve centiáreas; lindando, por Levante, Gregorio Sola López; Mediodía, la cúspide del Cerro del Agua; Poniente, Antonio María Montoro, y Norte, con el trozo

de terreno deslindado en primer término. Valorada en 85 pesetas. 3.ª Una suerte de tierra seco, conocida por Suerte del Médico, en el pago de Tejalí, con una extensión de una hectárea, setenta y ocho áreas y ochenta y ocho centiáreas, de segunda calidad, en cultivo, lindando al Norte, con Antonio María Montoro Torres; Sur y Oeste, Juan Reche Reche, y al Este, con un camino. Valorada en 249 pesetas. Cuarta. Otro trozo de tierra seco, con el nombre de Hoya de Ramos, en el pago de Cortijillo, mide dos hectáreas, treinta y ocho áreas y una centiárea de segunda calidad, en cultivo, y tres hectáreas, setenta y dos áreas y sesenta y seis centiáreas, inculta, a pastos; lindando todo ello, al Norte, tierras de doña Dolores Martínez Ortiz; Sur, de Antonio Roche Martínez; Este, de Blas López Martínez, y Oeste, terrenos del Ayuntamiento. Valorada en 330 pesetas. 5.ª Otro trozo de tierra seco, situado en el pago del Campillo, conocido por la Suerte del Apaia, consta de dos hectáreas, treinta y tres áreas y sesenta centiáreas en cultivo, de segunda calidad, y linda, al Norte y Sur, Pedro Sánchez Moscoso; al Este, D. José María Jara Mata, y al Oeste, Ceferino Serrano Rubio. Valorada en 300 pesetas. 6.ª Un trozo de tierra seco en el sitio conocido por Barranco de la Tejera, cuya extensión superficial consiste en unas cuatro fanegas en cultivo de segunda calidad, que equivalen a una hectárea, setenta y ocho áreas y ochenta y ocho centiáreas, y veintinueve fanegas de terreno inculto, destinado a pastos, o sean nueve hectáreas, treinta y nueve áreas y diez centiáreas; que todo ello linda, a Levante, doña Isabel Martínez García; a Mediodía, Tomás Muñoz Zapata; a Poniente, la Soiana del Tejalí, y al Norte, Antonio Reche Martínez. Valorada en 350 pesetas.

Advertencia.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de Marzo próximo, a las doce de la mañana. Esta tercera subasta se anuncia sin sujeción a tipo de tasación, y para tomar parte en ella será indispensable depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tanto por que se haga postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y que dichas fincas carecen de título de propiedad.

Dado en Huéscar, a 11 de Febrero de 1931.—El Juez, Alfonso Guerrero.—El Secretario, José Afande.

JC—1717

#### JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 24 de Enero último, fueron sustraídos de la dehesa comunal de Salvación, denominada Monte Porrino, los cerdos que a continuación se reseñan, los cuales pastaban sueltos en la dehesa sin custodia.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 10 del corriente año, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la

Policía judicial, practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho, rescate de los semovientes sustraídos y detención de sus autores.

#### Reseña.

De Rufina Domán Rodríguez, vecina de Salvación:

Un cerdo, de diez meses, pelo negro, con la señal en la oreja derecha, golpe por delante y muesca por detrás, con el hierro J. V. en el costillar izquierdo, y el pezuño de la pata izquierda, en la parte interior, cortado, de unas tres arrobas.

De Juan Román Rodríguez, de la misma vecindad:

Un cerdo negro, de siete meses, con señal de endida y muesca por detrás en la oreja izquierda y ravisaca en la derecha, y de unas tres arrobas de peso.

Dado en Jerez de los Caballeros, a 12 de Enero de 1931.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Charcos.

JO—1719

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 2 al 3 de Enero último, y de la Cervecería "El Aiba", en esta ciudad, propiedad del vecino de la misma Sabino Ballestero Jiménez, fueron sustraídas una caja de hierro conteniendo quince pesetas en tres monedas de plata, pertenecientes a aquél, y un billete de 100 pesetas de Juan Torrado Fernández, quien había dejado el día anterior igual cantidad en plata para que se las redujeran a papel, sin que se precise la serie de aquél.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado por sustracción con el número 1 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho, rescate de lo sustraído y detención de sus autores, que, en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición en la cárcel del partido.

Dado en Jerez de los Caballeros, a 13 de Febrero de 1931.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Charcos.

JO—1720

#### LA CAROLINA

Don Eduardo Hierro Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de seis años, rucia, oscura, raza española, con lunares blancos en los costillares y bociclaros, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en el anca izquierda, de la propiedad de José María Rico Fernández, cuyo semoviente fué hurtado en la noche del día 14 de Enero pasado, del sitio llamado Dehesa "Tiesas de poca hierba", del término de Navas de San Juan; y a la detención del autor o autores del hecho y personas en

cuyo poder se encuentre el indicado semoviente, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina, a 13 de Febrero de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro. El Secretario, Rafael Cámara.

JO—1.721

Don Eduardo Hierro Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro de dos años, alzada 1'15 metros, negro, raza española, oji-bociclaro, y claro por el vientre, con la marca "El Fénix Agrícola" en el cuello derecho; propiedad de D. Pascual Benito Moreno, y otro burro de diez años, menos de marca, raza española, negro, bociclaro, propiedad de Leoncio Martínez Gardel, cuyos semovientes fueron hurtados de las proximidades del chozo existente en la dehesa Cabezueta, término de Vilches, en la noche del 25 al 26 de Enero pasado, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Dado en La Carolina, a 13 de Febrero de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—1.722

Don Eduardo Hierro Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, las cuales fueron hurtadas en la madrugada del día 25 de Enero pasado, del sitio llamado Dehesa Navas Marina, término de esta ciudad, propiedad de D. Francisco Garrido Altozano; y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

Dado en La Carolina, a 12 de Febrero de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro.—El Secretario, Rafael Cámara.

#### Señas de las caballerías

Un mulo, diez años, alzada 1'35 mts. castaño, raza española, rozaduras pequeñas, pelos blancos en dorso y cinchera; y otro mulo, cinco años, alzada 1'44 mts., castaño oscuro, raza española, bocí-blanco y bebe en negro; ambas caballerías llevan hierro "El Fénix Agrícola", en el anca derecha.

JO—1.723

Don Eduardo Hierro Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: que instruyo sumario por robo de efectos en el establecimiento de comestibles de Andrés Escalza Rodríguez, vecino de Bailén, ocurrido en la noche del 19 al 20 de Enero pasado, del cual se sustrajeron como unos ocho kilos de longaniza, seis de morella, un diáfragma de gramófono, marca "Monopod" y un cepillo de pana verde para el

mismo; ruego a todas las Autoridades ordenen a sus agentes, como por el presente se hace a los de Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de tales efectos y detención del autor o autores del hecho y poseedores ilegítimos, poniendo unos y otros, en su caso, a mi disposición.

Dado en La Carolina, a 12 de Febrero de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro.—El Secretario, Rafael Cámara.  
JO—1.724

**Don Eduardo Hierro Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.**

Por el presente hago saber que instruyo sumario por hurto de diez fanegas de aceituna y un lienzo donde ésta se encontraba, ocurrido en la noche del 12 al 13 de Enero pasado, en el olivar denominado "Estrella", del término de Navas de San Juan, propiedad de Bartolomé Fuentes, rogando a las Autoridades ordenen a sus agentes, como por el presente se hace a los de Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de tal fruto y detención del autor o autores del hecho e ilegítimos poseedores, poniendo uno y otros, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Dado en La Carolina, a 12 de Febrero de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro.—El Secretario, Rafael Cámara.  
JO—1.725

**LA GUARDIA**

**Don Bienvenido Martínez García, Juez de instrucción interino de este partido de La Guardia.**

Por el presente edicto se ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los hermanos Honorato y Florencio Anguiano Pinedo, vecinos que fueron de La Bastida, y cuyo actual paradero se ignora, por haberlo así acordado en el sumario que por hurto de una puerta de un edificio Trujal, sito en el pueblo de La Bastida, de este partido, y por daños, se sigue en este Juzgado con el núm. 55 del año 1930.

Dado en La Guardia, a 11 de Febrero de 1931.—El Juez, Bienvenido Martínez García.—El Secretario, Jaime Pérez.  
JO—1.726

**LA VECILLA**

**Don Francisco García Vaibnena, Juez municipal suplente, ejerciente de instrucción por enfermedad de los propietarios.**

Por el presente se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Estelina Rosadías, residente en Pordugal, por el sumario que en este Juzgado se sigue con el núm. 2 de 1931, sobre celebración de matrimonio ilegal por su marido Manuel Sousa Machado, y se cita con los apercibimientos legales a Albino Sousa Machado para que en término de quinto día comparezca a declarar ante este Juzgado en el sumario referido, bajo apercibimiento de a lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Vecilla, a 12 de Febre-

ro de 1931.—El Juez, Francisco García.—El Secretario, Carmelo Molina.  
JO—1.727

**LORA DEL RIO**

**Don Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de Lora del Río y su partido.**

Por medio del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Córdoba y Sevilla, se le ofrece el procedimiento del sumario núm. 5 de 1931, por muerte de Francisco Díaz Tartajo, a los padres o parientes más cercanos de dicho interfecto, de veintitrés años de edad, soltero, natural de Pedroche, de estatura mediana, constitución endeble y pobre de salud, vestía pobremente con pantalón, chaleco y americana de tela color plomo, prendas al parecer, no hechas para él, camisa de color, calzoncillos blancos y calzaba calcetines recios y alpargatas, habiendo fallecido el 16 de Enero último por haber sido arrollado por un tren en la estación de los Rosales.

Dado en Lora del Río, a 14 de Febrero de 1931.—El Juez, Diego de la Cruz Díaz.—El Secretario, Juan J. Bartruel.  
JO—1.728

**MADRID-HOSPITAL**

Por el presente se cita a las personas parientes de Nicolás Fernández Santos, de unos setenta años, que tenía perdida por completo la visión del ojo izquierdo y mutilado desde fecha antigua de la mano derecha, que fué herido en las vías de la estación de Atocha el 6 de Febrero de 1931, y falleció al siguiente día en el Hospital provincial, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, para recibirles declaración y ser instruidos de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario ante dicho Juzgado y Secretaría, seguido por lesiones de aquel individuo con el núm. 102 de 1931.

Madrid, 11 de Febrero de 1931.—El Secretario, Joaquín Argote y Sagastume.—El Juez, Adolfo Ortiz Casado.  
JO—1.739

**MARTOS**

**Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.**

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseñará, robado a los vecinos de Higuerza de Calatrava, Antonio Franco Morente, José María Ramírez Ocaña y Tomás Viedma Quero, cometido la madrugada del 30 de Enero último en sus respectivos domicilios, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentran si no acreditan su legítima adquisición. Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 13 del año 1931.

Dado en Martos, a 7 de Febrero de 1931.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.—El Secretario, José García.

**Señas**

De la propiedad de Antonio Franco Morente: Una gallina, tres negras, una de ellas, con pinias doradas en el cuello y una cocchina de unos seis meses, rubia, cerdada, de una arroba.

De la propiedad de José M.<sup>a</sup> Ramírez Ocaña: Dos pollos, uno negro y otro rubio, dos pollas negras, una de ellas moñuda, una gallina vieja y negra.

De la propiedad de Tomás Viedma Quero: Once gallinas de diferentes plumas, entre ellas una vieja cargada de pechuga.

JO—1.744

**MATARO**

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 2 de 1930, sobre lesiones y daños contra Juan Antonio Aura Obis, se requiere al querrelante D. Félix Ardoño Andrés, de cincuenta y cinco años, casado, representante agrónomo, habitante últimamente en Madrid, calle de la Montera número 51, y Barcelona, calle de Valencia, número 231, bajos, para que, dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magín, número 5, a fin de notificarle que el Procurador que venía representándole, D. Antonio Vivé y Amat, ha renunciado a tal representación, y para requerirle que designe al Procurador que en el sucesivo deba representarle en tal sumario, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Mataró, a 13 de Febrero de 1931.—El Juez, Miguel Cigis.—El Secretario, (ilegible).

JO—1746

**OSUNA**

**Don Juan González Royano, Juez de instrucción de este Partido.**

Por el presente, ruego a todas las autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación del semoviente y efectos que a continuación se reseña, propios de José Martín Sánchez, vecino de La Lantejuela, desaparecidos de la casa del mismo, el 24 de Enero pasado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

**Señas**

Un burro entero de cuatro años de edad, alzada 1 metro 28 centímetros, castaño obscuro, raza española, ojibociclano y bragado, conel hierro "Unión Ganadera", en la cañera izquierda, teniendo puesto dicho burro aparejo compuesto de albardón, saco de paja por enjalma, y un capacho por cubierta, cincha de lona todo en mal uso, una jaquima de pita con cadencia y cabresto de hilillo de pita.

Dado en Osuna, a 4 de Febrero de 1931.—El Secretario, Ismael Isnardo.—El Juez, Juan González Royano.

JO—1748

Don Juan González Royano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de lo que a continuación se reseña, propio de Juan Jiménez Prat, vecino de La Lantejuela, robado de su domicilio, en la noche del 24 al 25 de Enero pasado y por lo que se instruye sumario con el número 13 del presente año, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor legítimo.

#### Señes

Seis gallinas de las plumas siguientes: Una blanca esparrocada en colorado, con cresta como los gallos, otra rubia coja de la derecha, dos franciscanas, otra habada y otra cenizosa.

Una serón y un capote de hule.

Dado en Osuna, a 4 de Febrero de 1931.—El Secretario, Ismael Isurdo.—El Juez, Juan González Royano.

JO—1749

#### POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río D. Félix Medina Revuelto, la noche del 8 al 9 del actual, de la finca Domingo Adover, de este término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 23 de 1931.

Dado en Posadas, a 12 de Febrero de 1931.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario judicial, Luis Medina.

#### Reseña de las caballerías

Un caballo capón, de seis años y medio de edad, 1,43 centímetros de alzada, raza española, con el hierro de esta figura RI en el cuello izquierdo, tuerto del izquierdo, lucero en la frente, unos pelos blancos en la bozalera, blanco entre oyaros, bebe en negro, calzado de las extremidades posteriores.

Una yegua de trece años y medio, 1,49 centímetros de alzada, castaña, obscura, raza española, listón corrido hasta el inferior, cargada del izquierdo, calzada de las extremidades.

Una burra de año y medio de edad, 1,20 centímetros de alzada, rucia obscura, raza española, ojibociara, bragada, raza cruzada, con el mismo hierro de la Unión Ganadera.

Un burro entero, de año y medio de edad, 1,23 centímetros de alzada, rucio, raza española, raya cruzada y bragado.

Una burra de cuatro años y medio, 1,28 centímetros de alzada, parda, española, raya cruzada, bragada.

Un potrillo capón, de dos años y medio, 1,39 metros de alzada, castaño, raza española, listón corrido, bebe con el superior, crin, cola y extremidades obscuras.

Un mulo entero, de 1,55 metros de alzada, castaño obscuro, raza espa-

ñola, bebe en negro con los dos y braquilavado.

Un mulo entero de diez meses de edad, más de 1,27 centímetros de alzada, castaño obscuro, raza española, ojibociara, bebe en negro con los dos.

Una mula de veintidos meses, más de 1,30 centímetros de alzada, castaña, raza española, con el hierro de esta figura F en la llana izquierda, pelos blancos en la frente, raya cruzada.

Una mula de diez meses, más de 1,26 centímetros de alzada, castaña obscura, raza española nalguilavada.

Todas con el hierro de esta figura RI en el cuello izquierdo y el de "La Unión Ganadera" en espaldilla izquierda.

JO—1753

#### REENOSA

Don Antonio Fernández Rañada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será insertado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Santander y Bilbao y Gaceta de Madrid y, conforme está acordado en proveído de esta fecha en sumario que instruyo con el número 61 del año último, sobre robo de alhajas, contra Teodoro de la Fuente Martínez y Pedro Bravo, sin segundo apellido, ruego a todas las autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a practicar gestiones en averiguación del paradero de los efectos substraídos y que, a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuera, en el aludido delito.

Lo substraído y reseña que consta en autos, es así:

Doce relojes de bolsillo, marca "Rosskopf".—Dos idem pulsera de caballero, marca "C. F.".—Seis de pulsera, marcas "Longines", "Cima" y "Omega".—Doce de pulsera de señora, marca "C. F.".—Cinco de bolsillo de caballero, marca "Cima".—Dos de pulsera caballero, marca "Cima".—Cinco de bolsillo caballero, marca "Longines".—Uno de bolsillo de caballero, marca "Longines".—Uno de fantasía, pulsera, de caballero.—Seis de pulsera para señora, marcas diversas.—Varias sortijas de oro, para señora.

Dado en Reinosa, a 10 de Febrero de 1931.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Antonio Fernández.

JO—1756

#### SAN CLEMENTE

Don Felipe Ballesteros Pérez, Juez de instrucción de San Clemente y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con los números 560-82 de 1930, sobre hurto de dos caballerías menores, en el que he acordado citar por el presente de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, al autor o autores del hurto de dos burros, en

el término de Pedroñeras y sitio Molino del Concejo, el día 26 de Octubre próximo pasado, como también por el presente se cita por el mismo término a cualquier persona que pueda declarar en averiguación de quién sea el autor o autores del hecho, bajo los apercibimientos legales, caso de no verificarlo.

Dado en San Clemente, a 14 de Febrero de 1931.—El Secretario, Luis Girón Rubio.—El Juez, Felipe Ballesteros Pérez.

JO—1760

#### UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de un bravant nuevo de tipo corriente, de un par de mulos, sin marca, de los que se fabrican en esta ciudad; un timón y dos vilortas correspondientes al mismo bravant; substraídos a don Diego Díaz Madrid, de estos vecinos, la noche del 3 del corriente, del sitio lonja de la finca Villa Torrente, de este término, y de ser habidos referidos efectos, se pongan con sus poseedores ilegítimos a disposición de este Juzgado; procediéndose asimismo, a averiguar quiénes sean los autores del hecho deteniéndolos en su caso y poniéndolos en la cárcel de este partido, a disposición de este referido Juzgado.

Dado en Ubeda, a 11 de Febrero de 1931.—El Secretario, Pablo Frueste.—El Juez, Antonio Ochoa Olaya.

JO—1763

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID - CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2770 del año 1930, por hurto y contra Francisco Corral Castro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 15 de Enero de 1931.

El Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, compuesto por el Sr. Juez D. Celestino Valledor Suárez Otero, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Corral Castro.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Corral Castro a la pena de veinte días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y a pago de las costas del juicio. Y notifíquesele esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, sirviéndole de abono el tiempo de prisión preventiva sufrida.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.

La anterior sentencia fue publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Corral

Castro, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 22 de Enero de 1931.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valledor.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.764 del año 1930, por hurto, y contra Joaquín López Alonso, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Enero de 1931.

El Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, compuesto por el Sr. Juez D. Celestino Valledor y López Otero, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Joaquín López.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín López Alonso a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel; a que indemnice a Carmen Fernández en la cantidad de 25 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Joaquín López Alonso, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 24 de Enero de 1931.—El Secretario José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valledor.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.139 del año 1930, por hurto, y contra Salvador Sanz Cabello, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Enero de 1931.

El Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, compuesto por el Sr. Juez D. Celestino Valledor López Otero, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Salvador Sanz Cabello.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Salvador Sanz Cabello a la pena de treinta días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Salvador Sanz Cabello, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno

de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 24 de Enero de 1931.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Celestino Valledor.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.239 del año 1930, por escándalo y contra Juana Martínez Iglesias, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y corte de Madrid, a 13 de Enero de 1931.

El Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el señor Juez, don Celestino Valledor Suárez Otero; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juana Martínez, y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Juana Martínez Iglesias a la multa de 25 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes, del vigente Código penal y al pago de las costas del juicio.”

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a la denunciada, Juana Martínez Iglesias, cuyo actual domicilio o paradero de la misma, se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 24 de Enero de 1931.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º.—El señor Juez, Celestino Valledor Suárez Otero.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.266 del año 1930, por estafa y contra Felipe Nuño Fernández, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y corte de Madrid, a 13 de Enero de 1931.

El Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el señor Juez, don Celestino Valledor Suárez Otero, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Felipe Nuño, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Felipe Nuño Fernández, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y a la multa de 5 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal; a que indemnice a Casimiro del Río en la cantidad de 2 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

N para su inserción en la GACETA DE

MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Felipe Nuño Fernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 24 de Enero de 1931.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º.—El señor Juez, Celestino Valledor Suárez Otero.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.262 del año 1930 por vejación y escándalo y contra Manuel Porras Sánchez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y corte de Madrid, a 13 de enero de 1931.

El Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el señor Juez don Celestino Valledor Suárez Otero, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Porras, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Porras Sánchez a la multa de 50 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en el vigente Código penal y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Valledor.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Porras Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 24 de Enero de 1931.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º.—El señor Juez, Celestino Valledor Suárez Otero.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.960 del año 1930, por escándalo y contra Emilio Blanco Ayala, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 11 de Diciembre de 1930.

El Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el señor Juez D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Emilio Blanco, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Blanco Ayala a la multa de 10 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”



Publicada el mismo día de su fecha.”  
Y para que sirva de notificación a Francisco Martino López, expido la presente en Madrid, a 30 de Enero de 1931.—El Secretario, (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.645, seguido en este Juzgado contra Marcos Calvo Herranz, por malos tratos de palabra, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 29 del mes de Enero y año de 1931; D. Luis Pieltain y Manso, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Marcos Calvo Herranz.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Marcos Calvo Herranz a la pena de cinco días de arresto y el pago de las costas del juicio, cuyo arresto cumplirá en su domicilio, notificándosele esta sentencia al denunciante Manuel Nieto Molina por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pieltain y Manso.

Publicada el mismo día de su fecha.”  
Y para que sirva de notificación a Manuel Nieto Molina, expido la presente en Madrid a 30 de Enero de 1931.—El Secretario, (ilegible.)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.625, seguido en este Juzgado contra Melchor Martínez García, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 29 del mes de Enero y año de 1931; D. Luis Pieltain y Manso, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Melchor Martínez García.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Melchor Martínez García a la pena de diez días de arresto que cumplirá en la prisión, y el pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pieltain y Manso.

Publicada el mismo día de su fecha.”  
Y para que sirva de notificación a Melchor Martínez García, expido la presente en Madrid a 30 de Enero de 1931.—El Secretario, (ilegible.)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.134, seguido en este Juzgado contra Victoria Pérez Carbajo, por malos tratos de palabra, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 29 del mes de Enero y año de 1931; D. Luis Pieltain y Manso, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fis-

cal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Victoria Pérez Carbajo y Emilio Gómez González.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Victoria Pérez Carbajo a la pena de tres días de arresto, que cumplirá en su domicilio, y el pago de la mitad de costas del juicio, que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Emilio Gómez González, declarando de oficio su parte de costas y que debía sobraseer y sobrasee provisionalmente el hecho de las lesiones, notificándosele esta sentencia a la denunciante Francisca Querol Astudillo, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pieltain y Manso.

Publicada el mismo día de su fecha.”  
Y para que sirva de notificación a Francisca Querol Astudillo, expido la presente en Madrid, a 30 de Enero de 1931.—El Secretario, (ilegible.)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 996, seguido en este Juzgado contra Alejandro González, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 29 del mes de Enero y año de 1931; D. Luis Pieltain y Manso, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Alejandro González.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alejandro González, en rebeldía, a la pena de 15 pesetas de multa, que serán ingresadas en la Caja General de Depósitos, que abone a la Sociedad Madrileña de Tranvías, 30 pesetas en concepto de indemnización y el pago de las costas del juicio, declarando responsable civil subsidiario al dueño de la camioneta José María García Sánchez, caso de insolvencia de aquél, notificándosele esta sentencia al referido denunciado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pieltain y Manso.

Publicada el mismo día de su fecha.”  
Y para que sirva de notificación a Alejandro González, expido la presente en Madrid, a 30 de Enero de 1931.—El Secretario, (ilegible.)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.375 seguido en este Juzgado contra Angela Rodríguez Soto y otra, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 27 del mes de Enero y año de 1931, D. Luis Pieltain y Manso, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angela Rodríguez Soto y María Luisa de la Lliga García.

Fallo: Que debo condenar y conde-

a las denunciadas Angela Rodríguez Soto y a María L.ª de la Lliga García, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto a cada una, que cumplirán en sus domicilios, y el pago de las costas del juicio por mitad, notificándoseles esta sentencia a las referidas denunciadas por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pieltain y Manso.

Publicada el mismo día de su fecha.”  
Y para que sirva de notificación a Angela Rodríguez Soto y a María Luisa de la Lliga García, expido la presente en Madrid, a 28 de Enero de 1931.—El Secretario, (ilegible.)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.601, seguido en este Juzgado contra María Martín, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 27 del mes de Enero y año de 1931, D. Luis Pieltain y Manso, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Martín.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Martín, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto, que cumplirá en su domicilio, y el pago de las costas del juicio, notificándosele esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID a la referida denunciada.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pieltain y Manso.

Publicada el mismo día de su fecha.”  
Y para que sirva de notificación a María Martín, expido la presente en Madrid, a 28 de Enero de 1931.—El Secretario, (ilegible.)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.559, seguido en este Juzgado contra Regino San Bartolomé, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 27 del mes de Enero y año de 1931, D. Luis Pieltain y Manso, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Regino San Bartolomé.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Regino San Bartolomé, en rebeldía, a la pena de ocho días de arresto, que cumplirá en la prisión, y el pago de las costas del juicio, notificándosele esta sentencia al referido denunciado y denunciante Juana Ruiz Robles por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pieltain y Manso.

Publicada el mismo día de su fecha.”  
Y para que sirva de notificación a Juana Ruiz Robles y a Regino San Bartolomé, expido la presente en Madrid, a 28 de Enero de 1931.—El Secretario, (ilegible.)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.616, seguido en este Juzgado contra Agapito Ferreras Juárez y otro, por malos tratos de palabra, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 27 del mes de Enero y año de 1931, don Luis Pieltain y Manso, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan. Agapito Ferreras Juárez y Pablo González Esteban.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Agapito Ferreras Juárez, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en su domicilio, y el pago de la mitad de las costas del juicio; y que debo absolver y absuelvo libremente al otro denunciado Pablo González Esteban. Declinando de oficio su parte de costas, notificándose esta sentencia al denunciado Agapito Ferreras por medio de cédula que se insertará en la Gaceta de Madrid.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pieltain y Manso.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Agapito Ferreras Juárez, expido la presente en Madrid, a 23 de Enero de 1931.—El Secretario, (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.625, seguido en este Juzgado contra Lorenzo Cristóbal Silva, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 27 del mes de Enero y año de 1931, D. Luis Pieltain y Manso, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Lorenzo Cristóbal Silva (a) Parrondo.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Lorenzo Cristóbal Silva, en rebeldía, a la pena de quince días de arresto, que cumplirá en la prisión, y el pago de las costas del juicio, poniéndose esta sentencia en conocimiento del señor Jefe del Registro central de penados y rebeldes y notificándosele esta sentencia al referido denunciado por medio de cédula que se insertará en la Gaceta de Madrid.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pieltain y Manso.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Lorenzo Silva Cristóbal (a) Parrondo, expido la presente en Madrid, a 28 de Enero de 1931.—El Secretario, (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.826, seguido en este Juzgado contra Joaquín González por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 3 del mes de Febrero y año de 1931, D. Luis Pieltain y Manso, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Joaquín González.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín González, en rebeldía, a la pena de diez días de arresto, que cumplirá en la prisión, 95 pesetas de multa, que serán ingresadas en la Caja general de Depósitos, que abone al perjudicado 95 pesetas en concepto de indemnización y el pago de las costas del juicio, poniéndose esta sentencia, una vez que sea firmada, en conocimiento del señor Jefe del Registro central de penados y rebeldes y notificándose al referido denunciado por medio de cédula que se insertará en la Gaceta de Madrid.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pieltain y Manso.

Publicada el mismo día de su fecha." Y para que sirva de notificación a Joaquín González, expido la presente en Madrid, a 4 de Febrero de 1931.—El Secretario, (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.488, seguido en este Juzgado contra Pedro Moreno Díaz por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 13 del mes de Enero y año 1931, D. Mariano Marcial Fernández Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Moreno Díaz.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Moreno Díaz, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto, que cumplirá en su domicilio, y el pago de las costas del juicio, notificándosele esta sentencia al referido denunciado por medio de cédula que se insertará en la Gaceta de Madrid.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández Rodríguez.

Publicada el mismo día de su fecha." Y para que sirva de notificación a Pedro Moreno Díaz, expido la presente en Madrid, a 14 de Enero de 1931.—El Secretario, (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.264, seguido en este Juzgado, contra Emiliano Peña Carravilla y otros, por escándalo y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y corte de Madrid, el día 13 del mes de Enero y año de 1931; D. Mariano Marcial Fernández Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstan-

cias ya constan, Emiliano Peña Carravilla, Josefina Benito Hernández y Pedro Romero Martín.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Emiliano Peña Carravilla y a Josefina Benito Hernández a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno, que serán ingresadas en la Caja General de Depósitos, y a Pedro Romero Martín a la de veinticinco pesetas de multa, que serán ingresadas en la Caja General de Depósitos y el pago de las costas del juicio por iguales partes, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a la denunciada Josefina Benito Hernández.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández Rodríguez.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Josefina Benito Hernández, expido la presente en Madrid, a 14 de Enero de 1931.—El Secretario, (ilegible).

#### MASEGOSO (Albacete)

Don César Díaz García, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiendo quedado vacante la plaza de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado conforme al artículo 5.º del Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los aspirantes a dichas plazas, puedan presentar sus solicitudes documentadas, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de este partido de Alcaraz.

Se hace constar que este término municipal consta de 1.470 habitantes y que el cargo solamente está retribuido con los derechos que por arancel le corresponden, teniendo una producción por término medio de unas doscientas cincuenta pesetas anuales.

Masegoso, a 7 de Febrero de 1931. El Secretario, César Díaz.

#### MESTANZA

Don Dámaso Ramírez Ruiz, Juez Municipal de esta villa de Mestanza, provincia de Ciudad Real.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

En su consecuencia, los que aspiren a dicho cargo deberán presentar en este Juzgado sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro del término de quince días, contados desde el que aparece inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, haciéndose constar que este término tiene 3.505 habitantes de hecho y 3.294 de derecho, y el Suplente sólo percibirá los derechos que le correspondan con arreglo a arancel cuando actúe.

Dado en Mestanza a 8 de Febrero de 1931.—El Juez, Dámaso Ramírez.—P. S. M., El Secretario, Antonio Cornejo.

#### MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Don José Celso Navarro López, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado Municipal, y debiendo proveerse en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de Mayo de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia al público por medio del presente edicto y otros de igual tenor, a fin de que puedan solicitar dicho cargo los que reúnan los requisitos que exige la mencionada Ley, dentro del término de quince días, contándose desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y el *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento, o en su defecto, de la partida de bautismo.

2.º Certificación de conducta moral.

3.º Certificado de aptitud para desempeñar el mencionado cargo o cualquier otro documento que acredite su suficiencia para el mismo.

Dado en Montalegre del Castillo a 7 de Febrero de 1931.—José Celso Navarro.—Hombres Buenos, Ernesto Sánchez.—B. Rubio.

#### MONTIZÓN

Don Gabriel Sagra Cátedra, Juez municipal de la villa de Montizón (Jaén).

Hago saber: Que estando vacante la plaza de Secretario, Suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión, a concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto por el Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920, y por el plazo de treinta días, a contar del en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, debiendo dirigirse las solicitudes al señor Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo.

Se hace constar que este distrito municipal tiene, según el último censo de población 1.540 habitantes, no percibiendo dicho funcionario, por el ejercicio del cargo, más que los derechos señalados en el Arancel.

Montizón, 20 de Enero de 1931.—El Juez municipal, G. Sagra.—El Secretario, Antonio Roa

#### NAVALPINO

Don Juan Manuel Pasamio Gómez, Juez municipal de esta villa de Navalpino.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado al turno segundo "antigüedad" de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, al cual ha correspondido, por término de treinta días contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, durante los cuales los aspirantes podrán dirigir sus instancias al Sr. Juez de primera instancia del partido de Piedrabuena, al cual corresponde esta villa, acompañando a las mismas, que deben reintegrarse con una póliza de una peseta de la Mutualidad judicial, los documentos siguientes:

1.º Certificación acreditativa del tiempo que lleva desempeñando Secretarías de Juzgado municipal.

2.º Certificación de nacimiento, y otra de buena conducta expedida por el Alcalde del pueblo de su domicilio.

Se hace constar que este término municipal consta de un censo de 874 habitantes de hecho, y 863 de derecho y que el Secretario sólo percibe los derechos de arancel.

Navalpino, 10 de Febrero de 1931.—Por su mandado, el Secretario habilitado, Alfonso Gómez.—El Juez municipal, Juan M. Pasamio.

#### ORDENES

Don José Mariño, Juez municipal del término y partido judicial de Ordenes.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por cese del que la venía desempeñando, se saca a concurso de traslación por término de treinta días, según previene el caso 2.º y 3.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias, para los que quieran mostrarse aspirantes a la misma, presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Ordenes.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, expido y firmo la presente en Ordenes a 30 de Enero de 1931.—El Secretario, (ilegible).

#### OTERO DEL REY

Don Jesús Laverde Gayoso, Juez municipal de la villa de Otero del Rey y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado conforme dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en concordancia con lo prevenido en las Reales órdenes

de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, por el término de treinta días a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, debiendo los aspirantes que a ella opten dirigir sus solicitudes dentro del plazo indicado al Sr. Juez de primera instancia del partido de Lugo, debiendo acompañar a sus solicitudes la documentación al efecto necesaria, haciendo constar que este término consta de 6.562 vecinos de derecho, y 6.063 de hecho.

Dado en Otero del Rey, a 20 de Enero de 1931.—Jesús Laverde.—Manuel Sampayo.

#### PARADA DEL SIL

Don José Pérez Fernández, Juez municipal suplente en funciones del Juzgado municipal de Parada del Sil.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por medio del presente edicto a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y número 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes a dicha plaza, presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Orense, para lo cual se ha de tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 476 de la Ley Orgánica del poder judicial, sin cuyo requisito no surtirán efecto alguno las solicitudes que se presenten.

Dado en Parada del Sil, a 28 de Enero de 1931.—El Secretario accidental, Manuel Gayoso.—El Juez, José Pérez.

#### PETROLA

Don Casto Mañas Santos, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal por cese del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslación en el turno segundo de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio último, a fin de que los que deseen optar a dicha plaza y tengan para ello las necesarias condiciones, lo soliciten por medio de la correspondiente instancia documentada, que presentarán en el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido, dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir del día en que el presente se inscriba en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este pueblo tiene 1.898 habitantes, y que el Secretario no tiene más retribución que los derechos de arancel.

Pétrola, 11 de Febrero de 1931.—El Juez municipal, Casto Mañas.